

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371<sup>a</sup>

**Sesión 90<sup>a</sup>, en miércoles 3 de enero de 2024**

Ordinaria

(De 16:22 a 19:24)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE;  
SEÑOR DAVID SANDOVAL PLAZA, Y SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO,  
PRESIDENTES ACCIDENTALES*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4708
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4708
Minuto de silencio en memoria de destacado abogado señor Alfredo Etcheberry Orthusteguy, recientemente fallecido.....	4708
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4708
IV. CUENTA.....	4709

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, con el objeto de homologar los requisitos de admisión universitaria para las carreras y programas de pedagogía (16.497-04) (se aprueba en general y en particular).....	4713
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que regula la protección y el tratamiento de datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (11.144-07 y 11.092-07, refundidos) (se rechazan algunas modificaciones de la Cámara de Diputadas y de Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta).....	4716

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que proroga para el año 2024 la facultad establecida en el artículo 66 de la ley N° 21.526, y regula otras materias que indica (16.498-13) (se aprueba en general y en particular).....	4721
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (12.535-21) (se aprueban las modificaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados).....	4738
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda y adecúa los cuerpos legales que indica (16.399-05) (se aprueba en general y en particular).....	4745

**VII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4751
Homenaje a arquitecto y empresario inmobiliario señor Lucas Molina Achondo, recientemente fallecido. (Observaciones del Senador señor Chahuán).....	4753
Adopción de medidas de seguridad en Arica por juicio a integrantes del Tren de Aragua. Oficios (observaciones del Senador señor Durana).....	4754
Reconocimiento a alumnos de Liceo Carmela Carvajal, de Osorno, por obtención de puntaje nacional en Prueba de Acceso a la Educación Superior. (Observaciones del Senador señor Espinoza).....	4755
Condolencias por reciente fallecimiento de señora Fabiola Herrera Miranda, dirigente social de Ancud. (Observaciones del Senador señor Espinoza).....	4756
Molestia por remoción de seremi de Bienes Nacionales de Región de Los Lagos. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	4756
Medidas de mitigación para enfrentar falta de agua potable en la Región de Los Lagos. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	4757

Molestia por reuniones no informadas según Ley del Lobby entre Ministros de Estado y empresarios. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....

4758

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cobro de tarifa eléctrica para servicios sanitarios rurales (16.051-08).
- 2.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que Aprueba el Acuerdo Internacional Administrativo en materia de Coproducción Cinematográfica y Audiovisual entre la República de Chile y el Reino de España, firmado en Madrid, España, el 14 de julio de 2023 (16.350-10).
- 3.- Informe de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, con el objeto de homologar los requisitos de admisión universitaria para las carreras y programas de pedagogía (16.497-04).
- 4.- Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (12.535-21).
- 5.- Informe de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prorroga para el año 2024 la facultad establecida en el artículo 66 de la ley N° 21.526, y regula otra materia que indica (16.498-13).
- 6.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica (16.399-05).
- 7.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (11.144-07 y 11.092-07, refundidos).
- 8.- Moción de los Senadores señora Ebensperger y señores Durana, Macaya, Moreira y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de suprimir el carácter de feriado legal de los días en que se realicen elecciones y plebiscitos (16.509-06).
- 9.- Moción de los Senadores señor Velásquez, señora Sepúlveda y señores De Urresti, Quintana y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley para promover una estrategia de desarrollo de zonas extremas, rezagadas, estratégicas y de sacrificio (16.510-27).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Flores García, Iván  
 —Gahona Salazar, Sergio  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra  
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Velásquez Núñez, Esteban  
 —Vodanovic Rojas, Paulina  
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso.

Asimismo, se encontraban presentes las Subsecretarias de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, y General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios, y el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas Gutiérrez.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 18 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

#### MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE DESTACADO ABOGADO SEÑOR ALFREDO ETCHEBERRY ORTHUSTEGUY, RECIENTEMENTE FALLECIDO

El señor COLOMA (Presidente).- En nombre de distintos Comités, quiero pedir un minuto de silencio por el fallecimiento del destacado hombre público don Alfredo Etcheberry.

*(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).*

Muchas gracias.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Las ac-

tas de las sesiones 86ª, 87ª y 88ª del año 2023 se encuentran en Secretaría y en la plataforma “Labor”, a disposición de Sus Señorías, para su aprobación, hasta la próxima sesión.

#### IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Veinticuatro Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República*

*Con el primero, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley sobre protección ambiental de las turberas (Boletín N° 12.017-12).*

*Con los veintiún siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:*

*-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).*

*-El que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).*

*-El que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).*

*-El que declara el 12 de mayo de cada año como el Día de la Libertad de Información, del Derecho a la Comunicación y del Periodismo Independiente y Comunitario (Boletín N° 14.994-24).*

*-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).*

*-El que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea (Boletín N° 14.838-03).*

*-El que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 15.140-15).*

*-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).*

*-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).*

*-El que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N° 21.527 (Boletín N° 15.816-07).*

*-El que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín N° 11.175-01).*

*-El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (Boletín N° 16.078-08).*

*-El que modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fortalecer la publicidad de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales (Boletín N° 16.262-37).*

*-El que aprueba el Tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, hecho en Medellín, Colombia, el 24 y 25 de julio de 2019 (Boletín N° 14.775-10).*

*-El que modifica la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales (Boletín N° 16.366-13).*

*-El que modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público (Boletín N° 16.374-07).*

*-El que regula la extracción de áridos (Bo-*

letines N<sup>os</sup> 15.096-09 y 15.676-09, refundidos).

-El que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal (Boletín N<sup>o</sup> 15.850-11).

-El de reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N<sup>o</sup> 9.119-18).

-El que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (Boletines N<sup>os</sup> 14.445-13, 13.011-11 y 14.449-13, refundidos).

-El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento (Boletín N<sup>o</sup> 15.534-14).

Con el vigésimo tercero, hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N<sup>o</sup> 9.914-11).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica el decreto N<sup>o</sup> 5.142, de 1960, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros, con el objeto de reducir el plazo de permanencia en el país que se exige para adquirir la nacionalidad, en el caso de los deportistas que indica (Boletín N<sup>o</sup> 12.101-06).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cobro de tarifa eléctrica para servicios sanitarios ru-

rales, correspondiente al Boletín N<sup>o</sup> 16.051-08 (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Minería y Energía.**

Con el segundo, informa que en sesión de esta fecha, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica la ley N<sup>o</sup> 21.442, con el objeto de precisar que el reglamento tipo para condominios no requiere ser sometido a consulta pública ni ser sancionado por el reglamento de ese cuerpo legal, correspondiente al Boletín N<sup>o</sup> 16.390-14.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto a S.E. el Presidente de la República para que, si también lo aprueba, disponga su promulgación como ley.**

#### Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que Aprueba el Acuerdo Internacional Administrativo en materia de Coproducción Cinematográfica y Audiovisual entre la República de Chile y el Reino de España, firmado en Madrid, España, el 14 de julio de 2023 (Boletín N<sup>o</sup> 16.350-10) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Educación, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N<sup>o</sup> 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, con el objeto de homologar los requisitos de admisión universitaria para las carreras y programas de pedagogía (Boletín N<sup>o</sup> 16.497-04).

De la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N<sup>o</sup> 12.535-21) (con urgencia calificada de “suma”).

De las Comisiones de Hacienda y de Tra-

bajo y Previsión Social, unidas, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prorroga para el año 2024, la facultad establecida en el artículo 66 de la ley N° 21.526, y regula otra materia que indica (Boletín N° 16.498-13) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica (Boletín N° 16.399-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para Tabla.**

#### Mociones

De los Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Durana, Macaya, Moreira y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de suprimir el carácter de feriado legal de los días en que se realicen elecciones y plebiscitos (Boletín N° 16.509-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

De los Honorables Senadores señor Velásquez, señora Sepúlveda, y señores De Urresti, Quintana y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley para promover una estrategia de desarrollo de zonas extremas, rezagadas, estratégicas y de sacrificio (Boletín N° 16.510-27).

—**Pasa a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales.**

#### Permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Walker, a contar del día 13 de enero de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República.

El señor COLOMA (Presidente).- Se toma conocimiento, y si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

Es todo.

Muchas gracias, señor Prosecretario.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidente, al inicio de la Cuenta se dice lo siguiente: “Con los veintiún siguientes, retira y hace presente la urgencia calificándola de “suma””, y viene un gran listado de iniciativas de ley a las que, entiendo, se les pone urgencia “suma”. Quería aclarar esto.

El señor COLOMA (Presidente).- Se retira, fíjese.

Dice: “Con los veintiún siguientes, retira y hace presente”...

El señor EDWARDS.- ¡Ah, okay! Entonces retira la urgencia “simple” y les pone urgencia “suma”.

El señor COLOMA (Presidente).- Retira la urgencia anterior, porque no todas las iniciativas tenían la misma calificación.

El señor EDWARDS.- Ya. En todo caso, no veo posible que se tramiten todos estos proyectos de ley -son veintiuno- en un plazo de quince días. Vamos a tener solamente cuatro sesiones, entiendo, en las próximos dos semanas como para cumplir con esto.

Entonces, sería bueno que se hablara con el Gobierno para ver cuáles de estos proyectos se priorizan, a fin de poder avanzar lo más rápido

y eficientemente posible, pero de una manera realista respecto a la expectativa de qué es lo que se puede lograr en enero.

No sé, puedo estar equivocado, Presidente, pero es lo que salta a la vista de la lectura de la Cuenta.

El señor COLOMA (Presidente).- Está bien, es un llamado al Ejecutivo a usar...

El señor EDWARDS.- Y a la Presidencia de este Senado, para que, en su representación, vea cómo hacerlo porque tiene que haber un ordenamiento.

El señor COLOMA (Presidente).- La Constitución que fue rechazada tenía una fórmula, pero fue rechazada, Senador. ¡Así que hay que atenerse a las consecuencias...!

*(Risas).*

El señor EDWARDS.- ¡En contra...!

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a hablarlo igual con el Gobierno.

El señor COLOMA (Presidente).- Quiero solicitar autorización a la Sala para que puedan ingresar la Subsecretaría de Hacienda, doña Heidi Berner, y la Subsecretaría de la Segprés, doña Macarena Lobos.

¿Les parece?

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidente.

Hemos ingresado una moción -se ha dado cuenta de ella hace un momento- para promover una estrategia de desarrollo de zonas extremas, rezagadas, estratégicas y de sacrificio (boletín N° 16.510-27). Fue enviada a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales.

Quisiéramos solicitar a la Sala que la iniciativa también se envíe, tal vez primero, a la Comisión de Gobierno, Regionalización y Descentralización, para que emita un informe, porque nos parece muy pertinente; y, por supuesto, que pueda continuar después su tramitación en la Comisión especial. Ello, porque la de Gobierno tiene bastante que decir sobre el tema.

El señor COLOMA (Presidente).- El Senador Velásquez ha solicitado que el proyecto, adicionalmente y antes de que pase a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales -estamos todos de acuerdo en que se relaciona con ese ámbito-, vaya a la Comisión de Gobierno.

¿Les parece?

El señor CRUZ-COKE.- ¿Cuál proyecto, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Aquel a que hizo referencia el Senador Velásquez, el que promueve una estrategia de desarrollo en zonas extremas, rezagadas, estratégicas y de sacrificio...

La señora EBENSPERGER.- ¡Y en el Maule...!

*(Risas).*

El señor COLOMA (Presidente).- Se presentó en la Cuenta de hoy, Senador Cruz-Coke.

Entonces, se envió -y de buena manera- a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales, ante lo cual el Senador Velásquez solicita que adicionalmente y en forma previa pase por la Comisión de Gobierno, lo que también tiene sentido para estos efectos.

Si les parece, procederíamos de esa manera.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Ebensperger, usted algo me había planteado antes respecto de una eventual Comisión Mixta que quería votar...



La señora EBENSPERGER.- Es sobre el proyecto relacionado con la protección de datos personales, que está en el cuarto lugar.

El señor COLOMA (Presidente).- Llegó el informe.

Entonces, no sé si usted quería hacer una sugerencia al respecto.

La señora EBENSPERGER.- No, cuando se vea. Es el Ejecutivo el que quiere que lo adelanten...

El señor COLOMA (Presidente).- Bueno.

Vamos con el primer tema, señor Secretario.

*(Pausa).*

A ver, la Senadora Ebensperger efectivamente me dijo -y siempre dice cosas que reflexiona mucho- que sería bueno que cuando llegara el proyecto sobre la protección de datos personales, que se encuentra en tercer trámite, se rechazara -entendiendo que es un acuerdo unánime de la Comisión- para ir a una Mixta -lo hemos hecho otras veces-, que es el lugar donde se van a resolver los conflictos planteados respecto del tema.

Así lo entendí, Senadora Ebensperger.

Como el proyecto no está en la tabla, le quería preguntar si usted va insistir en su solicitud o lo dejamos para la próxima semana.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, yo pensé en forma errónea que la iniciativa estaba en la tabla de hoy, por eso no había pedido que la consideraran. Pero usted tiene toda la razón: no figura en la tabla, por lo que solicitaría el acuerdo de la Sala para que la viéramos en Fácil Despacho.

El proyecto de ley sobre la protección de datos personales se encuentra en tercer trámite. En la Comisión de Constitución vimos cerca de trecientas modificaciones que le hizo la Cámara de Diputados, de las cuales se rechazaron unas veintisiete, que queremos revisar en la Comisión Mixta.

El Ejecutivo le ha puesto urgencia. Entonces, sería bueno que se pudiera incluir en Fácil Despacho y que la Sala acogiera la propuesta

del informe de la Comisión de Constitución y rechazara estas modificaciones, para poder conformar la Mixta y ojalá despachar el proyecto durante el mes de enero.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- *Okay.*

Se ha solicitado incluir el proyecto sobre datos en el segundo lugar de la tabla de Fácil Despacho, entendiendo que los temas conflictivos irían a una Comisión Mixta; en el informe se recomienda actuar de esa manera.

Para ello requiero la unanimidad de la Sala.

¿Les parece?

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

Vamos al primer proyecto de Fácil Despacho.

## V. FÁCIL DESPACHO

### HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIÓN UNIVERSITARIA PARA CARRERAS Y PROGRAMAS DE PEDAGOGÍA

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor García, señoras Aravena y Provoste y señores Espinoza y Sanhueza, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, con el objeto de homologar los requisitos de admisión universitaria para las carreras y programas de pedagogía, iniciativa correspondiente al boletín N° 16.497-04.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.497-04.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto es modificar el inciso segundo del artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903, con la finalidad de homologar los requisitos de admisión

universitaria para las carreras y programas de pedagogía, suprimiendo la distinción asociada a su fecha de creación y años de acreditación.

La Comisión de Educación hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa que consta de un artículo único, la discutió en general y en particular, y acordó unánimemente proponer a la Sala que sea considerada del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia además de que aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Provoste y señores Espinoza, García y Sanhueza, en los términos que consigna en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 9 y siguientes del informe de la Comisión de Educación y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

El señor COLOMA (Presidente).- Quiero dejar constancia, para efectos de que quede en actas, Senadora Allende, de que efectivamente usted me había pedido intervenir, pero yo no la vi. Y la Senadora solicitaba que respecto de la eventual formación de una Comisión Mixta relacionada con el proyecto sobre la protección de datos personales se rindiera un informe adecuado -sin que nadie más hiciera uso de la palabra-, de modo de poder entender bien los temas vinculados con la iniciativa antes de votar.

La señora ALLENDE.- Exactamente, Presidente, yo estaba pidiendo que para efectos de la Mixta se rindiera un informe para entender bien los temas que vamos a tratar...

El señor COLOMA (Presidente).- Perdón, es que me había pedido la palabra y yo no la

había visto.

Tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Seré breve, Presidente.

Efectivamente le había pedido la palabra, porque estoy de acuerdo con la idea de que el proyecto sea visto en Fácil Despacho.

Lo único que yo iba a sugerir, si le parece bien, es que no hiciéramos uso de la palabra, sino que más bien diéramos tiempo para entregar un informe un poquito más largo, eso sí, de manera que nos pudiésemos enterar bien de los puntos más conflictivos que van a ser tratados en la Comisión Mixta.

Exactamente era eso.

El señor COLOMA (Presidente).- Okay.

Muchas gracias.

Lo haremos lo más parecido a eso.

El señor COLOMA (Presidente).- Respecto del primer proyecto en Fácil Despacho tiene la palabra el Senador García, para entregar el informe.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre de la Comisión de Educación de nuestro Senado, informo sobre la iniciativa que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, con el objeto de homologar los requisitos de admisión universitaria para las carreras y programas de pedagogía (boletín N° 16.497-04).

El proyecto lo tramitamos en sesión de la Comisión del día de ayer. Para ello contamos con la participación del Subsecretario de Educación Superior, señor Víctor Orellana Calderón; de la Presidenta del Consejo de Decanos y Decanas de las Facultades de Educación de las Universidades correspondientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (Cruch), entidad que se agrupa bajo la sigla Confauce, señora Solange Tenorio; y también de la Presidenta del Consejo de Decanos y De-

canas de las Facultades de Educación de las Universidades Privadas, señora Marcela Lara.

Esta iniciativa es bien puntual, pero muy importante para dar certezas jurídicas, tanto a los estudiantes de las carreras de pedagogía como a las universidades que las imparten, sobre todo para quienes ya están iniciando su proceso de matrícula precisamente en estos días.

Se trata de terminar con un vacío legal de un grupo de carreras que han quedado sin requisitos o exigencias para los alumnos que buscan matricularse en ellas en este período 2024.

Se han efectuado distintas modificaciones a las exigencias y a los requisitos para poder continuar estudios de pedagogía. En esas distintas modificaciones se han generado interpretaciones, algunas de las cuales logramos resolver en el proyecto de ley de reajuste del sector público. Pero este vacío finalmente no fue posible resolverlo, en razón de la urgencia con que se tramitó el proyecto de reajuste, no obstante que había pleno acuerdo en la necesidad que teníamos de completarlo y de dar certeza jurídica.

Se trata, en concreto, de los programas de pedagogía implementados antes de 2019, que cuentan con acreditación de tres años, y que hoy día están quedando sin regulación.

Entonces, ¿qué estamos haciendo? Algo muy simple, que es homologar todos los requisitos de acceso contemplados para la admisión y matrícula de los alumnos de los años 2023 y 2024 en todos los programas de pedagogía, lo que ayudará a uniformar y a estandarizar los criterios de admisión hasta el año 2025, cuando comiencen a regir los requisitos contemplados en las normas permanentes.

Tal como señalé, señor Presidente, las Presidentas de estos Consejos de Decanos y Decanas, tanto de universidades del Consejo de Rectores como de universidades privadas y también el Subsecretario de Educación Superior, manifestaron su conformidad con esta iniciativa y, además, señalaron que era impres-

cindible dar esta certeza jurídica tanto a los estudiantes que se están matriculando en estos días en carreras de pedagogía como también a las universidades que imparten dichas carreras.

Por lo tanto, habiendo aprobado esta iniciativa por unanimidad en la Comisión de Educación del Senado el día de ayer, hoy día sugerimos a la Sala actuar de la misma manera.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor CASTRO (don Juan).- Momento.

La señora RINCÓN.- Momento.

Timbres.

El señor COLOMA (Presidente).- Están sonando los timbres.

El señor PUGH.- Falta la Senadora Aravena.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto de ley (22 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Espinoza, Flores, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Pugh, Saavedra, Sandoval y Van Rysselberghe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se encuentran registrados los siguientes pareos: del Senador señor Moreira con el Senador señor Araya y del Senador señor Macaya con el Senador señor Insulza.

El señor COLOMA (Presidente).- Se con-  
signa la intención de voto favorable del Sena-

dor señor Chahuán.

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Presidente, discúlpeme, quiero señalar algo muy breve.

Este proyecto tiene sentido en la medida que sea ley en los próximos días; el proceso de matrícula ya se inició.

Esto fue algo que quedó pendiente, pero en acuerdo, cuando despachamos el proyecto de ley de reajuste, y dado que está aquí con nosotros la Subsecretaria General de la Presidencia, Macarena Lobos, quisiera recordar que uno de los compromisos del Ejecutivo era hacer presente la urgencia para este proyecto, para que la Cámara de Diputados pueda proceder rápidamente y, de esa forma, transformarse en ley.

Eso quería recordar, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Perfecto. Es un recuerdo muy oportuno.

Así ha sido entendido por quienes representan al Gobierno.

Muchas gracias, Senador.

#### **REGULACIÓN SOBRE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CREACIÓN DE AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos al segundo tema de Fácil Despacho.

El señor Secretario va a hacer una relación para este efecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión, en tabla de Fácil Despacho, conforme al acuerdo adoptado en la Sala el día de hoy, el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que regula la protección y el tratamiento de datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, iniciativa que corresponde a los boletines N° 11.144-07 y 11.092-07, refundidos, y cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 11.092-07 y 11.144-07, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto compuesto de dos artículos permanentes. El primero de ellos, que introduce, mediante trece numerales, modificaciones a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y siete disposiciones transitorias que tienen por objetivo perfeccionar las normas relativas al tratamiento de los datos personales de las personas naturales, de manera que este se realice con el consentimiento del titular de dichos datos o en los casos en que lo autorice la ley, asegurando estándares de calidad, información, transparencia y seguridad.

Asimismo, crea la Agencia de Protección de Datos Personales, organismo público encargado de velar por la protección de los datos personales.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, efectuó un conjunto de enmiendas que recayeron tanto en las normas permanentes como en las transitorias de la iniciativa.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento aprobó parte de las enmiendas propuestas con las votaciones que en cada caso se registran en su informe.

Del mismo modo, en virtud de los acuerdos, determinó proponer el rechazo de una serie de disposiciones del respectivo proyecto, que se encuentran también consignados y contenidos en su informe.

También, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento hace presente que las enmiendas recaídas en los artículos 43 y 55, contenidos en el numeral 13), que corresponde al numeral 12) del Senado, del artículo primero permanente, requieren de 26 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Asimismo, las enmiendas recaídas en el inciso final del artículo 14 bis, contenido en el numeral 8), correspondiente al numeral 7) del Senado, y en el inciso octavo del artículo 50, contenido en el numeral 13), correspondiente al numeral 12) del Senado, ambos numerales del artículo primero permanente, requieren de 26 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas de *quorum* calificado.

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por el Senado, las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados y los acuerdos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado a su respecto.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger, para rendir un informe más detallado.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Voy a rendir un informe general y luego voy a referirme a la parte más detallada de lo que se rechaza.

Corresponde que la Sala se pronuncie, en tercer trámite constitucional, sobre la propuesta contenida en el informe que ha emitido la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en relación con las enmiendas que la Cámara de Diputados efectuó al proyecto de ley que regula la protección y tratamiento de los datos personales y crea la agencia de protección de estos.

En primer lugar, quiero destacar la enorme importancia que reviste la pronta aprobación de esta iniciativa, que busca entregar una mayor y mejor protección de los datos personales de todos los chilenos.

Este proyecto tiene por objetivo principal perfeccionar las normas relativas al tratamien-

to de los datos personales, asegurando estándares de calidad, información, transparencia y seguridad.

Asimismo, propone la creación de la Agencia de Protección de Datos Personales, organismo público encargado de velar por su protección.

De igual manera, cabe notar que el presente proyecto de ley busca elevar la normativa nacional a los estándares que rigen en la Unión Europea en materia de protección de datos, de modo de facilitar la seguridad de las inversiones, la transparencia y la seguridad de las personas y garantizar el buen uso de esta información, ya sea por organismos públicos o privados.

Igualmente, se procura facilitar la resolución de conflictos entre los ciudadanos y las empresas que usan nuestros datos personales de manera no permitida, todo ello con el fin de garantizar el tratamiento y protección de los datos personales y otorgar resguardo a la economía digital.

Lo anterior pretende forjar un círculo virtuoso entre la protección de la privacidad como un derecho fundamental, los derechos de los consumidores y el crecimiento de la economía.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento consideró este proyecto en sesiones celebradas los días 14 de noviembre, 12 y 19 de diciembre del 2023 y 2 de enero del 2024. Asistieron a estas sesiones, además de sus integrantes, el Senador señor Kenneth Pugh, la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos y, en representación del Ministerio Público, la Directora de la Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica, señora Simone Hartard, y el encargado del Banco Unificado de Datos, señor Rodrigo Honores.

La Cámara de Diputados hizo numerosas enmiendas en segundo trámite constitucional, todas las que fueron examinadas en detalle por la Comisión.

Con ocasión de su estudio y luego de es-

cuchar al Gobierno y al Ministerio Público, la Comisión ha decidido rechazar veinticuatro enmiendas de las aprobadas por la Cámara de Diputados.

Tales enmiendas se consignan en el informe de la Comisión y abarcan asuntos tales como el concepto de dato personal, las decisiones individuales automatizadas, el concepto de dato personal sensible y biométrico, el ámbito de aplicación territorial de esta normativa, la determinación de los países adecuados para la transferencia de datos personales, el derecho de supresión u olvido, la portabilidad de datos, entre otros.

En consideración a lo expuesto, sugerimos que la Sala respalde la propuesta que formula la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el fin de que se pueda constituir una Comisión Mixta, según lo prevé el artículo 71 de la Constitución Política de la República, instancia que debería proponer la forma y modo de resolver las diferencias planteadas.

Las enmiendas que la Comisión de Constitución propone a esta Sala rechazar son las siguientes:

-La incorporación del artículo 1° bis, que se refiere al ámbito de aplicación territorial.

La Cámara amplía este ámbito, haciendo aplicable la ley a quienes traten datos referidos a las personas que se encuentren en Chile, aunque no estén establecidos en el país.

-La modificación a la letra f) del artículo 2°, que define dato personal.

La Cámara de Diputados eliminó la última frase, que señalaba que se excluyen los casos cuando el esfuerzo de identificación sea desproporcionado. Lo sacó como causal de calificación de datos personales. Y nosotros queremos insistir en la propuesta del Senado, para, además, igualarlo al estatuto europeo.

-Las enmiendas a la letra g) del artículo 2°, que se refiere a los datos sensibles.

La propuesta enviada por el Senado a la Cámara de Diputados era taxativa, pero la modi-

ficación realizada en el segundo trámite constitucional borró “sólo” y le agregó “tales como aquellos”, eliminando esta condición.

-La enmienda a la letra b) del artículo 3°, que regula el principio de finalidad.

Nosotros rechazamos lo que modificó la Cámara para que dicho principio quede en igualdad con lo establecido en el reglamento de la Unión Europea. Es decir, se busca volver a la norma que había aprobado el Senado.

-Las modificaciones al artículo 7°, que se refiere al derecho de supresión o al olvido de los datos.

La redacción actual del proyecto de ley permite ejercer el derecho de supresión sin requerir de la expresión de una causal taxativa, a diferencia, también, de lo que prevé el reglamento europeo.

¿Por qué nos referimos tanto al reglamento europeo? ¿Y por qué es importante coincidir con él? Para que de esa manera Chile pase a ser un país accesible a esta normativa. Y, por lo tanto, que esas personas o empresas que lo deseen puedan hacer inversiones en nuestro territorio, cumpliendo con una normativa de tratamiento de datos personales similar tanto en la Unión Europea como en nuestro país.

-Las modificaciones al artículo 8° bis, que se refiere a las decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

-El artículo 8° ter, que es el derecho de bloqueo.

En el segundo trámite se agregó este nuevo artículo, que regula el derecho de bloqueo. El proyecto de ley ya lo reconocía, pero no se encontraba contenido en una norma especial en este título, sino que en otro.

-Las modificaciones al artículo 9°, que se refiere al derecho a la portabilidad de los datos personales.

Esta norma establece el referido derecho, esto es, a solicitar y recibir una copia de los datos personales que le conciernen a una persona en los casos en que el titular se los haya facilitado a los responsables.

-La enmienda efectuada al artículo 10, que contiene las formas y medios de ejercer los derechos de los titulares de datos.

-Las modificaciones realizadas al inciso segundo del artículo 11, de procedimiento para las reclamaciones, referidas a que, recibida la solicitud, el responsable debe acusar recibo de ella y pronunciarse.

Rechazamos varios artículos sobre procedimientos, porque los plazos establecidos, tanto para aquellos que tienen que informar como para el afectado, son muy cortos. Y queremos buscar la posibilidad de ampliarlos, es decir, volver a los treinta días, que era casi la norma general que había aprobado el Senado.

-La enmienda realizada al artículo 13, sobre otras fuentes de licitud del tratamiento de datos.

En este artículo se establecía que era lícito usar los datos de todas las personas cuando provenían de fuentes de acceso a la información pública. La Cámara eliminó esa excepción y nosotros creemos que es importante que se reponga.

-Las enmiendas correspondientes al artículo 15 bis, sobre tratamiento de datos personales a través de un mandatario o un encargado.

Esto, para que podamos determinar bien quién es el responsable cuando una persona mandata a otra para que trate ciertos datos. ¿En quién se va a establecer la responsabilidad? ¿En el mandante o en el mandatario? La Cámara la deja solo al mandatario, nosotros creemos que es al mandante. Es decir, quien contrata a esta tercera persona también debería hacerse responsable de ese tratamiento de datos.

-La modificación hecha al 16 ter, que son los datos personales sensibles de carácter biométrico.

El Senado aprobó una norma que determina cuáles son los datos personales sensibles de carácter biométrico, pero la Cámara la modificó y estableció que todos los datos biométricos pasan a ser sensibles. Nosotros creemos que

esa definición está errada.

-La siguiente enmienda que pedimos que se rechace es al artículo 24, sobre regímenes especiales.

Este artículo apunta a establecer una norma cuyos principales beneficiados son aquellos que tienen por objeto la persecución penal; por ejemplo, el Ministerio Público, al que no le debiera afectar toda esta normativa, debido a que van a tener un tratamiento especial en este artículo. No es que no deba respetar el tratamiento de datos, pero va a tener, en virtud de la persecución penal, del análisis criminal que debe hacer, una normativa especial.

-Las enmiendas del artículo 27, que es la regla general de autorización.

Este artículo como el 28 disponen, en conjunto, que, en el caso de transferencias internacionales de datos con países que no han sido declarados adecuados, se considerarán garantías adecuadas. Y, por lo tanto, la Agencia podrá autorizar esta transferencia para un caso particular, señalando, además, cuáles son los instrumentos, los mecanismos y cláusulas que otorguen una protección similar a la establecida en esta ley.

Se entrega, por lo tanto, a la Agencia que se crea para la protección de datos la facultad de imponer las condiciones previas a la verificación y aprobar cláusulas modelo para la transferencia internacional de datos. Nosotros creemos que aquí también debiéramos volver a la norma aprobada por el Senado.

-De igual forma, las modificaciones al artículo 28, que establece la regla de determinación de países adecuados y demás normas aplicables a la transferencia internacional de datos, que dicen relación con lo mismo que acabo de explicar.

-Las enmiendas establecidas en los artículos 34 bis, 34 quater y 35, que establecen las calificaciones de las infracciones leves, graves y gravísimas, y las multas correspondientes.

También nos parece que es necesario enviarlos a la Comisión Mixta para analizar más

en profundidad si nos quedamos con la norma establecida por el Senado, con las modificaciones que hizo la Cámara, o bien, llegamos a un acuerdo y buscamos una solución intermedia.

-La enmienda al artículo 41, que establece el procedimiento administrativo de la tutela de derechos.

Acá, lo mismo, lo que queremos modificar es una ampliación de plazos, porque la Cámara, a nuestro parecer, los redujo mucho.

-La eliminación de los incisos segundo y final del artículo 54, en el que se reconocía la autonomía de las instituciones señaladas en dicho artículo, las cuales debían crear la forma de cómo cumplir la ley, sin estar sujetas a la Agencia.

En una explicación sucinta, pero que de alguna manera se entiende, estas son básicamente las veinticuatro enmiendas introducidas por la Cámara, que la Comisión de Constitución propone rechazar.

Por lo tanto, pido a la Sala que se digne aprobar el informe de la Comisión de Constitución.

Además, Presidente, ojalá se pueda abrir la votación.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Más completo, imposible, Senadora!

Me parece muy adecuado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*(Durante la votación).*

La sugerencia de la Comisión de Constitución es votar a favor del informe, el cual contiene algunas aprobaciones y veinticuatro normas que se rechazan para ir a Mixta.

Por lo tanto, corresponde pronunciarse sobre el informe, lo que se hará en una sola votación.

Hago presente que se requiere *quorum* especial.

Votamos a favor aquellos que queremos aprobar el informe; aquel que quiera rechazarlo tiene que votar en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba lo propuesto en el informe de la Comisión de Constitución (32 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido, quedando el proyecto despachado en su tercer trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Velásquez y Walker.

El señor GALILEA.- Presidente, ¿puede dejar constancia de mi intención de voto a favor?

El señor COLOMA (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador Galilea.

Queda aprobado, por tanto, el informe de la Comisión de Constitución, recaído en el proyecto que regula la protección y el tratamiento de datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, el cual acoge algunas enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados y rechaza veinticuatro para los efectos de que vayan a la Comisión Mixta que deberá formarse.

Se propone a los miembros de la Comisión de Constitución al objeto de conformar dicha Comisión Mixta.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

El señor COLOMA (Presidente).- Sigamos con la tabla.



## VI. ORDEN DEL DÍA

### PRÓRROGA DE FACULTAD RELACIONADA CON TELETRABAJO Y MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DE AGUAS EN MATERIA DE CAPTACIÓN DE AGUAS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que prorroga para el año 2024 la facultad establecida en el artículo 66 de la ley N° 21.526, y regula otras materias que indica, iniciativa correspondiente al boletín N° 16.498-13.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.498-13.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El proyecto de ley tiene por finalidad, por una parte, prorrogar desde el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024 la facultad que se otorgó, mediante el artículo 66 de la ley 21.526, a las jefas y los jefes superiores de servicio de las Subsecretarías y de los servicios públicos dependientes de los Ministerios o que se relacionen con el Presidente de la República a través de ellos, para eximir del control de horario de jornada de trabajo hasta el 20 por ciento de la dotación máxima del respectivo servicio, cualquiera sea su régimen laboral, y, por otra, modificar el Código de Aguas en materia de captación de aguas, respecto de los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas que se indican, quienes podrán ejercer su derecho en un punto distinto al autorizado, denominado “punto alternativo de extracción”.

Las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, hacen presente que, por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Re-

glamento del Senado, discutieron la iniciativa en general y en particular a la vez.

Las Comisiones unidas dejan constancia, además, de que el proyecto de ley resultó aprobado en general y en particular en los términos que se consigna en su informe, por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Carvajal y señores Galilea (como miembro de ambas Comisiones), Lagos, Moreira (como integrante de ambas Comisiones), Núñez, Saavedra (como miembro de ambas Comisiones) y Walker, con excepción del artículo 2, que fue aprobado en particular con 8 votos favorables y la abstención del Honorable Senador señor Moreira (como integrante de ambas Comisiones).

Finalmente, las Comisiones unidas dejan constancia del informe financiero considerado, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 25 y 26 del informe de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas.

Cabe señalar que el Honorable Senador Cruz-Coke ha presentado una indicación para intercalar, en su artículo 1, nuevos incisos segundo y tercero, que en su oportunidad se votará. La indicación referida es del siguiente tenor:

Inciso segundo: “Solo podrán acceder a esta modalidad las y los funcionarios que tengan el cuidado personal de un niño o niña menor de catorce años, o que tengan a su cargo el cuidado de una persona con discapacidad, o en situación de dependencia severa o moderada, no importando la edad de quien se cuida, sin recibir remuneración por dicha actividad en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permita”.

Inciso tercero: “Las circunstancias de encontrarse en algunas de las situaciones señaladas precedentemente, deberá acreditarse mediante certificado de nacimiento que acredite

la afiliación respecto de un niño o niña, o la resolución judicial de un tribunal que otorgue el cuidado personal de estos o estas, o el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad, conforme lo dispuesto en la letra b) del artículo 56 de la ley N° 20.422, o el documento emitido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, conforme a la información contenida en el instrumento establecido en el artículo 5 de la ley 21.379, o a través del instrumento que lo reemplace que dé cuenta de la calidad de cuidador o cuidadora según corresponda”.

Esa es la indicación que incorpora los dos nuevos incisos.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Como vemos, tenemos una discusión general, y además hay una discusión particular con una indicación interpuesta.

Para efectos del informe, le ofrezco la palabra al Senador Lagos Weber.

El señor LAGOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a proceder a informar el trabajo de las Comisiones unidas de Trabajo y de Hacienda, llevado a cabo en una reunión coordinada con la Senadora Loreto Carvajal y los Senadores y las Senadoras que componen dichas Comisiones.

Trataré de no repetir la relación que hizo el Secretario, por lo que mi informe va a ser más sucinto que el del proyecto en Fácil Despacho, que hemos escuchado recientemente.

Como se señala, este es un proyecto que tiene urgencia calificada de “discusión inmediata” y, por lo tanto, se discutió en general y en particular a la vez por las Comisiones unidas, resultando aprobado por la unanimidad de sus integrantes (10 por 0), salvo lo relativo al artículo 2 que, como señalaba el señor Secretario, fue aprobado en particular con 8 votos a favor y 2 abstenciones.

Como se indicó, el proyecto tiene por obje-

to, por una parte, prorrogar desde el 1° de enero al 31 de diciembre del año en curso la facultad que se otorgó a los jefes y jefas superiores de servicios de las Subsecretarías y de los servicios públicos relacionados con el Presidente de la República, para eximir del control horario de la jornada de trabajo hasta el 20 por ciento de la dotación máxima del servicio.

Un segundo aspecto del proyecto es modificar el Código de Aguas en materia de captación de aguas, respecto de los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas que se indican, quienes podrán ejercer su derecho en un punto distinto al autorizado, el cual se ha denominado “punto alternativo de extracción”.

Este es un proyecto misceláneo, muy acotado, con dos artículos permanentes.

Si doy un poco más de detalle respecto al contenido de los mismos, en lo medular, su artículo 1, como digo, proroga del 1° de enero al 31 de diciembre de este año la facultad para eximir del control horario de jornada de trabajo al personal de los servicios que se indican.

De igual manera, establece que el número máximo de funcionarios y funcionarias que podrán quedar afectos a esta facultad no podrá exceder del 20 por ciento de la dotación máxima del servicio.

Para estos efectos, se agrega que la Dirección de Presupuestos podrá autorizar el aumento del porcentaje señalado (esto es, ir por sobre el 20 por ciento), para lo cual deberá contar con la opinión técnica favorable de la Dirección Nacional de Servicio Civil y, en ningún caso, el porcentaje adicional que se autorice podrá exceder del 15 por ciento de la dotación máxima de dichos servicios.

En resumen, lo máximo que puede estar exento del control de la jornada laboral es un 35 por ciento y un 15 por ciento del mismo, con informe favorable de la Dirección de Presupuestos y de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Con todo, se puntualiza que a quienes se aplique el referido artículo deberán realizar

presencialmente labores en las dependencias institucionales, al menos, tres jornadas diarias dentro de la jornada semanal.

En resumen, se permite el teletrabajo hasta un 35 por ciento del personal, en casos calificados. De todas maneras, ese trabajo a distancia requiere la presencia, al menos, en tres jornadas a la semana.

Por su parte, en un aspecto completamente distinto, el artículo 2 de este proyecto de ley misceláneo les permite a los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales, que como consecuencia de los temporales acaecidos entre la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la de Los Lagos entre los meses de junio y octubre del 2023 se han encontrado imposibilitados de ejercer sus derechos debido a daños sufridos en las obras o al cambio de trazado de los cauces producto de las inundaciones, poder extraer agua en un punto alternativo de extracción.

Básicamente, esto implica hacerse cargo de una emergencia, dado que esas fuentes de agua autorizadas no están disponibles.

Se consigna para estos efectos que los titulares, dentro de un plazo de treinta días contado desde la fecha de publicación de esta ley, deberán comunicar a la Dirección General de Aguas el punto alternativo de extracción.

Con todo, dice el contenido del informe, durante la sesión en la que se discutió esta iniciativa distintos señores Senadores valoraron que desde el Ejecutivo se estuviese recogiendo, primero, un compromiso asumido durante la tramitación de la ley de reajuste en orden a que se iban a abordar en una ley miscelánea temáticas que no fueron recogidas en la discusión de dicha iniciativa legal. Y este es el caso en comento.

De igual manera, destacaron el contenido del artículo 1, que da respuesta a la continuidad del teletrabajo para el sector público. Sin embargo, se insta al Ejecutivo a adoptar medidas de carácter permanente y no anualizadas.

Con todo, en lo que dice relación con el se-

gundo aspecto de este proyecto de ley misceláneo, el artículo 2, referido a la modificación al Código de Aguas y el aprovechamiento de fuentes de agua alternativas, algunos señores Senadores cuestionaron la forma en que una modificación del Código de Aguas se incluía en un proyecto de ley alusivo al teletrabajo del sector público, dificultando de esta forma su correcto análisis, en el entendido de que no se contaba con el parecer de las Comisiones técnicas especializadas en materia de aguas, como podría haber sido la Comisión de Agricultura o la de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

Asimismo, algunos señores Senadores formularon reparos en cuanto a si la norma propuesta podía resguardar derechos de terceros, mientras que otros parlamentarios opinaron que la redacción del artículo 2 entregaba los resguardos necesarios.

Ante estas dudas y requerimientos, la Directora de Presupuestos y también la Subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Macarena Lobos, insistieron en que el contenido de la iniciativa de ley es fruto de un compromiso asumido durante la tramitación de la ley de reajuste en respuesta a las peticiones de los propios señores Senadores, para lo cual se dio lectura a lo que se acordó en las actas del despacho de la referida ley.

Con respecto al teletrabajo, la señora Directora de Presupuestos resaltó que, sin perjuicio de la solución entregada mediante el presente proyecto de ley, se sigue avanzando en una mesa de trabajo para legislar sobre esta materia de manera más acabada, considerando la experiencia de los distintos servicios públicos que se han acogido a esta modalidad desde el año 2017.

La señora Subsecretaria, por su parte, recalcó que mediante este proyecto de ley se cumple cabalmente el compromiso adquirido por el Ejecutivo en orden a recoger dos aspectos puntuales que tienen una aplicación transitoria de un año y que resultan muy importantes,

pues entregan certeza y garantía a quienes demandan una herramienta que pueden aplicar en el corto plazo.

El informe financiero señala que el proyecto de ley no irroga costos fiscales, y la votación ya la di.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente, muy contento de haber terminado este informe.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.- Gracias.

La verdad es que este proyecto contiene dos partes, y no conversa una con la otra.

Ayer ya dejé manifestada mi queja por el procedimiento usado, y espero que el Ministro Secretario General de la Presidencia, Álvaro Elizalde, esté informado de nuestra inquietud, ya que...

*(En ese instante el Senador Saavedra conversa con el Ministro Elizalde).*

¡Senador Saavedra, no perturbe al Ministro...!

Ministro, espero que la Subsecretaria le haya dicho que...

El señor COLOMA (Presidente).- Siga siga, Senador.

El señor MOREIRA.-... no es bueno esto de las misceláneas, sobre todo cuando incluyen cosas que no tienen nada que ver entre sí.

Usted hasta ahora lo ha estado haciendo muy bien, así que, por favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Prosiga, Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Bueno.

Quiero dejar atrás la discusión del día de ayer, para que no se altere el Presidente.

Tal como se discutió en la Comisión cuando se analizó el proyecto del Gobierno sobre teletrabajo en el sector privado, la Administración Pública quedó expresamente fuera de la normativa que en ese momento se negoció y se aprobó, por cuanto correspondía a una ma-

teria de iniciativa exclusiva del Ejecutivo su inclusión.

Durante la tramitación de la ley de reajuste del sector público, que se ha convertido en un cajón de sastre donde todo cabe pero solo lo revisa la Comisión de Hacienda, se rechazó en la Cámara de Diputados la extensión de una norma ya aprobada para el año 2023, que incluye la facultad para que exista teletrabajo pero con limitaciones como, por ejemplo, que un porcentaje máximo de funcionarios pueden hacer uso del beneficio, que el jefe de servicio pueda determinar que cierta función no es teletrabajable y otras del mismo orden.

La justificación del Ejecutivo es: "Ahora que terminó la pandemia es necesario regular, pero con prudencia". Sin embargo, a continuación, nos informa que hay programas piloto de teletrabajo desde el año 2017 y que algunos trabajadores ya tienen esta modalidad hasta el 2026.

Consulté en la Comisión por cifras o estudios que indiquen los efectos del teletrabajo en esos programas piloto que ya llevan seis años. ¿Ha aumentado o disminuido la eficiencia? ¿Han aumentado o disminuido las licencias médicas, los trámites terminados, el cumplimiento de los horarios? Lamentablemente, el Gobierno no nos dio una respuesta.

Pero, aun peor, queda en evidencia el absoluto doble estándar que tienen el Gobierno, los Ministerios del Trabajo y de Hacienda y la Dirección de Presupuestos para regular el mismo tema en los privados y en el sector público. Hay un doble estándar.

Mientras que para los trabajadores del sector público es una facultad del jefe de servicio, para los privados es una obligación; mientras para los privados es de aplicación inmediata, para el sector público se requiere una década de estudios; mientras en el sector privado a todo trabajador que cumpla los requisitos le debe ser ofrecido el teletrabajo, para el sector público tiene un límite de 20 por ciento.

Entiendo que ese límite del 20 por ciento ha

sido cuestionado -sí, yo comprendo los puntos de vista-, pero es lo que pudimos consensuar en las Comisiones, porque se trata de aprobar normas que vayan en beneficio de los trabajadores. Además, ese tope puede ser reducido o aumentado por necesidades del servicio.

Voy terminando, Presidente, diciendo que estoy de acuerdo con el teletrabajo, siempre que no afecte el normal funcionamiento de la empresa o el servicio -por eso dimos la batalla en la Comisión de Trabajo-, pero me parece de una incoherencia mayúscula que se exija a otros y no al propio Estado.

¡Qué fácil es ser generoso con el dinero ajeno! Es liviano dar lecciones sobre lo correcto o lo incorrecto, pero a los gobiernos, como a las personas, no se les juzga por sus discursos ni prédicas, sino por sus acciones. “Por sus acciones los conocerás”, dice la Biblia. “Pero también por sus omisiones”, agrego humildemente.

El Gobierno en ese tema ha cumplido su palabra de enviar el proyecto, pero olvidó rápidamente -necesito treinta segundos más, por favor- lo que solo ayer señaló como intransable.

Corresponde exigir al Gobierno una ley general que regule el tema del teletrabajo en el sector público y no solo una solución de parche anual.

Yo voto a favor de este proyecto, aun cuando tengo algunas aprensiones, porque lamentablemente no somos perfectos en todo.

Y con respecto al segundo punto, que tiene que ver con una modificación al Código de Aguas, yo me abstuve. Pedimos votación separada, porque considerábamos que ese tema no tenía por qué ir en este proyecto, aunque hubiese sido acordado. No hay que mezclar las cosas.

En definitiva, hablo de lo que sí sé y de lo que me corresponde en la Comisión de Trabajo, que es precisamente el teletrabajo.

Y les digo a esta Sala y al oficialismo, especialmente a los televidentes que nos están mirando en este minuto, que si ha habido una

Comisión capaz de aprobar proyectos en conjunto con la oposición es precisamente nuestra Comisión de Trabajo.

Eso nos ha llevado a mantener un buen diálogo; pero cuidado, ¡porque no siempre puede ser que lo tengamos...!

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner.

La señora BERNER (Subsecretaria de Hacienda).- Presidente, por su intermedio, quiero saludar a todos los Senadores y Senadoras.

Efectivamente, esto corresponde a un compromiso que surgió durante la tramitación del proyecto de ley de reajuste, el cual también surgió con las y los funcionarios del sector público, a propósito de que en la Cámara de Diputadas y Diputados se rechazó la norma propuesta en la iniciativa con el fin de prorrogar durante el 2024 la facultad de los jefes de servicio de la Administración central para autorizar el trabajo remoto a un porcentaje del personal, como muy bien lo explicaron tanto el Senador Lagos como el Senador Moreira.

Hay que señalar que la referida norma es complementaria a la del artículo 67 que se aprobó en la ley sobre reajuste del año anterior, es decir, que ha operado durante todo el año 2023, y también lo hará el 2024, respecto de un conjunto de servicios (cuarenta) que ya hicieron todo un análisis de sus funciones, de su dotación y que tienen un reglamento sobre el cual se rige el teletrabajo.

La norma propuesta es equivalente al artículo 66 de la ley de reajuste tramitada el 2022 para el año 2023, y permite solo por un año la operación del teletrabajo a fin de efectivamente ir evaluando cada uno de los pilotos.

Para ello -tal como se señala- el jefe de servicio tiene la facultad, pero debe considerar, por supuesto, el número máximo de funcionarias y funcionarios que pueden acceder a teletrabajo, lo que es de carácter voluntario para el personal. Me parece relevante destacar esto

también.

En segundo lugar, las áreas y funciones de la institución tienen que ser teletrabajables. Y aquí creo que hay una distinción importante en varios ámbitos con relación al sector privado. En el sector público existe mucha atención a público efectivamente y hay una serie de funciones que no son teletrabajables. De ahí la necesidad de que esto se deba evaluar en su propio mérito: tienen que existir mecanismos y periodicidad de asignación de tareas; se debe dar cuenta de las labores encomendadas, y, por supuesto, se han de fijar todos los protocolos de seguridad y ciberseguridad en lo que significa estar teletrabajando.

En cuanto a la norma permanente, tal como lo indicó la Directora de Presupuestos en la sesión de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo, unidas, hay una mesa con el sector público, y en ese marco se está analizando aquello.

Aprovecho de señalar, a propósito de la indicación del Senador Cruz-Coke, con relación a las prioridades respecto de las personas en cuanto a acceder al teletrabajo, que también en la ley N° 21.647, sobre reajuste al sector público, que se tramitó, aprobó y promulgó previo al receso legislativo, se contempló en su artículo 102, que establece, en el marco de la modalidad dispuesta en los artículos 66 y 67 de la ley N° 21.526, que los jefes de servicio considerarán como criterios de selección los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad del sector público, y la contribución para mejorar la calidad de la vida laboral, familiar y personal de los funcionarios, en particular en lo relativo a niños y niñas menores de catorce años de edad, o personas con discapacidad o dependencia severa.

Por lo tanto, a nuestro entender, la indicación del Senador Cruz-Coke ya está contemplada en la ley de reajuste recientemente aprobada.

Ocurre que, como se rechazó el artículo en cuestión, tenemos que reponerlo para que opere ese ámbito en materia de prioridad a la hora

de la selección de las funcionarias y de los funcionarios que podrán acceder al teletrabajo.

Por último, con respecto a las modificaciones al Código de Aguas, no se trata de una nueva norma, por cuanto esto también estaba en la ley sobre reajuste.

Sucede que hubo una indicación de un parlamentario que de alguna forma hace que el cambio que se está proponiendo, a propósito de los derechos de aprovechamiento de agua en aquellos lugares donde sus titulares no tienen hoy día esa posibilidad debido a que fueron afectados por los temporales del año 2023, solo sea de manera transitoria, autorizando la extracción en un punto alternativo, lo cual tiene que ser comunicado a la DGA.

La indicación que se aprobó en la Cámara de Diputados hace que esta norma, que era transitoria y que permite un mayor acceso al agua, no se pueda materializar, debido a que vuelve más engorroso el trámite ante la oposición por parte de un tercero.

Esa es la razón por la cual se presentó la indicación al artículo 2. No se trata de algo nuevo, sino que simplemente se corrige un problema que quedó en la ley de reajuste recientemente aprobada.

Es todo cuanto puedo señalar, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Subsecretaria.

Les quiero hacer una propuesta.

Todos queremos que esto se vote hoy.

Entonces, planteo la posibilidad -porque hay diez inscritos- de que disminuyamos un poquito el tiempo de las intervenciones: a tres minutos, si les parece.

*(Varios Senadores manifiestan su desacuerdo).*

¿No hay acuerdo?

¿Cuatro minutos?

¡Ojo! Porque hay que votar el proyecto en general, luego de lo cual viene la votación particular.

*(Rumores).*

El señor CRUZ-COKE.- ¡Pero, Presidente,

quiero referirme a mi indicación!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Sí!

Es legítimo; tiene todo el derecho.

Por eso estoy pidiendo ese tiempo para poder resolver bien esta materia.

¿Cuatro minutos podría ser razonable?

*(Algunos Senadores manifiestan desacuerdo).*

Es que hay un Senador que quiere hacer ejercicio de su derecho a hablar.

¿Les parece a Sus Señorías disminuir a cuatro minutos el tiempo para intervenir?

*(Varios Senadores manifiestan su acuerdo).*

Así se acuerda.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.- Gracias, Presidente.

Resulta muy importante que quienes somos miembros de las Comisiones unidas de Trabajo y de Hacienda expliquemos esto. Conversamos el punto hoy con la Presidenta Loreto Carvajal, así como con los Senadores Saavedra, Moreira y Galilea.

Hay mucha confusión por lo que aprobamos respecto del teletrabajo. Nos han escrito muchas funcionarias, trabajadoras del sector público, quienes nos dicen: “Mire, el 3x2 no nos sirve”.

Entonces, es importante lo que ha explicado la Subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, y que yo quiero reiterar.

Porque acá lo único que hicimos fue prorrogar desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 la facultad establecida el 2023 para eximir del control horario de jornada de trabajo que se dio en el artículo 66 de la ley N° 21.526, fijando criterios y condiciones, y determinando que los servicios regulados por el artículo 67 podrán acogerse al trabajo remoto hasta que comiencen a implementar la norma del teletrabajo, facilitando la transición.

Además, la Diprés -lo dijo ayer la Directora, Javiera Martínez- puede autorizar el aumento del porcentaje (máximo 15 por ciento), previa solicitud fundada del jefe superior del servicio y con la recomendación técnica del

Servicio Civil.

A quienes se aplique el trabajo remoto deberán realizar presencialmente labores en las dependencias institucionales al menos durante tres jornadas de la semana.

¿Eso es lo que ha generado inquietud? ¡Claro, porque se trata de servicios públicos!

Pero como ha explicado bien la Subsecretaria, esta norma se complementa con el artículo 102 de la ley N° 21.647, que acabamos de aprobar, de reajuste al sector público, la cual establece que en la modalidad dispuesta en los artículos 66 y 67 los jefes de servicio considerarán como criterios de selección los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad del sector público, y la contribución para mejorar la calidad de la vida laboral, familiar y personal de los funcionarios, en particular en lo relativo al cuidado de niños y niñas menores de catorce años de edad, o de una persona con dependencia severa.

Vale decir, los principios de la ley sobre conciliación de la vida personal, laboral y familiar, que tanto trabajamos en el respectivo proyecto con organizaciones como Yo Quiero Estar y otras, están plenamente consagrados.

Esta es una situación transitoria, mientras se discuta por parte del Congreso un proyecto que debe ser de iniciativa exclusiva del Ejecutivo para que se puedan aplicar las mismas normas del proyecto sobre conciliación, obviamente con las particularidades propias de lo que significan el servicio público y la atención en él en este sector.

Donde existe la misma razón, debe existir la misma disposición.

Esta no es la solución definitiva: estamos de acuerdo; pero nosotros estábamos llamados a aprobar o a rechazar una norma que había sido parte de un compromiso del Ejecutivo en el marco de la tramitación del proyecto de ley de reajuste, y antes, en el ámbito de discusión de la iniciativa sobre conciliación, cuya ley felizmente ha sido publicada.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senador Saavedra, tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

Hemos llegado a este punto porque se cometen errores, a veces, por la pasión legislativa, en que se pide rechazar ciertas cuestiones cuando no es lo más adecuado para mantener una forma de trabajo.

No es lo óptimo, y estamos ciertos de ello, pero arribamos a eso; y por lo menos nosotros, el Partido Socialista, nuestra bancada va a concurrir con su voto a favor, entendiendo que el teletrabajo es una forma de trabajo que concilia el desarrollo laboral con la vida personal y familiar, por lo que ayuda en esto.

Pero evidentemente es insuficiente cuando se asigna la responsabilidad de fijar el teletrabajo respecto de diferentes funciones y personas (20 por ciento de la dotación) solo a los directores de los servicios. Por tanto, no se universaliza este derecho, que sí se legisló para aquellas personas, del orden de las trescientas mil mujeres en el país, que se rigen por el Código del Trabajo.

Por consiguiente, el compromiso que uno quisiera que se diera en esta Sala tiene que ver con el envío de un proyecto en tal sentido, para compatibilizar ambas partes: el Código del Trabajo y el Estatuto Administrativo; que este derecho fuera universal, y que no hubiera esta suerte de discriminación entre mujeres que dependen de patrones distintos, como el Estado y el privado, que además jurídicamente se rigen por diferentes cuerpos legales.

Pido esto, porque me parece que no podemos, hacia fines del año en curso, volver sobre la misma situación. La dignidad de las personas también está en juego acá.

Esa es mi expresa petición.

Podríamos levantar una iniciativa de origen parlamentario sobre el particular, de eso no tengo dudas; pero el problema radica en que la Constitución dice que esta es una facultad

del Ejecutivo, porque se enmarca dentro de la seguridad social.

Por lo tanto, reitero mi solicitud.

Lo segundo que quiero decir es que el Presidente de la ANEF, José Pérez Debelli, me ha planteado la idea de que existan también las buenas prácticas al interior de los diferentes servicios públicos a fin de que se beneficien con una mayor amplitud a más de treinta mil mujeres que forman parte de ellos, para que cuando se presenten situaciones de carácter humanitaria también se aplique este derecho y no tengamos dificultades en el transcurso del año, y que, de ese modo, lo que hoy estamos aprobando de verdad tenga una actitud distinta, una visión distinta por parte de quienes tienen el mando de las diferentes reparticiones y direcciones públicas.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, muchas gracias.

Primero, quiero decir que efectivamente se ha legislado en virtud de la ley que buscaba conciliar el trabajo con el cuidado, pero lamentablemente ha quedado fuera el Estado.

Lo que hace este proyecto es prorrogar algo que hoy día existe. Por tanto, nos estamos quedando hoy día con una solución transitoria.

Atendiendo a las palabras de la Subsecretaría, en efecto, casi literalmente, porque fue copiado de la ley sobre conciliación, presenté una indicación para que se aplicara a este proyecto en los mismos términos de aquellos beneficiados con el sistema 3x2 en la práctica, en una ley ya de carácter permanente y ojalá para una jornada completa, respecto de quienes estén al cuidado de menores de catorce años, o de una persona con discapacidad severa o especial, o que tenga alguna necesidad educativa particular, a fin de que puedan realizar teletrabajo.

Yo estoy en contra de la facultad que se concede a jefes de servicios de determinar



quiénes pueden ser beneficiarios de ese 15, 20 por ciento, según lo autorice o no la recomendación técnica del Servicio Civil.

Ahora bien, entendiendo que se trata de una prórroga y que finalmente tendremos que legislar en algún momento de manera permanente para estos efectos, voy a retirar la indicación, dado que efectivamente si nosotros hacemos alusión y se atiende al artículo 102 de la ley N° 21.647, sobre reajuste al sector público, veremos que está prácticamente contenido lo mismo.

Sin embargo, solo quiero llamar la atención -tal como lo han señalado otros Senadores con anterioridad- en el sentido de que la discusión de un proyecto de ley de estas características, misceláneo, parece casi graciosa. Porque, cuando uno sigue su informe, ve que mientras el Senador Galilea plantea en su momento las formas de teletrabajo que deben producirse, en el acápite siguiente el Senador Gahona habla de las bocatomas de agua en la Región de Coquimbo...!

Entonces, creo que vamos a tener que encontrar una fórmula para ojalá no tener este tipo de proyectos misceláneos, ya que al contemplar temas tan variados da la impresión de estar legislando sobre la marcha o apurado, y todos sabemos que no es así.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador Cruz-Coke.

Entiendo, además, que usted acaba de retirar la indicación por estar contenida de alguna manera en la ley sobre reajuste al sector público...

El señor CRUZ-COKE.- Algo por el estilo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Pero esa fue la argumentación que le entendí.

Entonces, ella sería innecesaria, y su retiro, además, facilita el despacho de este proyecto.

Así que se valora en todo lo que corresponde.

—Se retira la indicación presentada por

**el Senador señor Cruz-Coke.**

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero decir, como uno de los autores de la ley sobre teletrabajo, en que incluíamos al sector público, que esta discusión no solo nos parece vergonzosa, inmoral, mentirosa y rara: además de contener lo relativo al teletrabajo junto con lo tocante a la extracción de aguas, es una iniciativa miscelánea que trae básicamente lo mismo que se discutió con ocasión del proyecto de ley de reajuste. Pudieron haber repuesto la norma pertinente en ese momento, que sería lo mismo que tenemos acá.

Asimismo, quiero decir que ese no era el compromiso; que el señor Boccardo desapareció, que mintió reiteradamente en la Comisión, que no cumplió su palabra.

Porque el teletrabajo ha existido dos veces en Chile: con el Presidente Piñera y con el Presidente Boric; ambos lo incorporaron en las normas comunes del Código del Trabajo. Por tanto, fue allí donde nosotros colocamos el acento, para que, bajo la misma situación, no se hicieran diferencias, teniendo claro que en definitiva son las niñas y los niños los beneficiarios, sin distinguir si se trata del hijo de un funcionario público o del hijo de un trabajador privado.

Entonces, acá, después de la tremenda vuelta que nos dimos -esto es como la Constitución: quedamos con la misma cosa que teníamos antes-, terminamos con lo mismo.

El Subsecretario me dijo: “Mire, retírelo, porque vamos a hacer una normativa especial, y la ANEF ha dicho que avancemos en otra dirección”.

Ayer la ANEF vuelve a apoyar las indicaciones; pero hay otras agrupaciones también que han peleado por el teletrabajo en el sector público. Y, en este sentido, quiero saludar a quienes han sido siempre consecuentes con que esto sea como originalmente se planteó: a

Momusep, a María José; a Ana y a su hija Elizabeth. Porque acá entendemos que se terminó creando una especie de híbrido (es lo que ya había) diferente al teletrabajo de verdad, impidiendo que madres y padres de personas post-tradas, discapacitadas o con TEA, por ejemplo, puedan atender a su cuidado, compatibilizando la vida laboral con la vida familiar.

Entonces, cuando el Presidente a fin de año nos da un mensaje y le saca el lustre al tema de la conciliación familiar, uno habría esperado que mantuviera su consecuencia cuando él termina siendo el empleador: porque cuando lo hace un tercero pareciera que sí es valorable, pero cuando lo debe realizar el Estado, allí tiene otros requisitos.

Nosotros entendemos que, bajo la misma razón, debe haber la misma disposición.

Lamentamos que acá finalmente no se haya cumplido el compromiso. Durante toda la discusión se dijo que se iba a hacer otra cosa. Yo presenté una indicación para que esto se solucionara dentro del debate habido en la Comisión de Trabajo, pero no se acogió. Y ello, porque entendíamos que le daba la misma dignidad a la hija o al hijo del trabajador.

Así que siento mucho que, después de toda una vuelta, terminemos escupiéndoles en la cara a muchas familias que esperaban esto desde que terminó la alerta sanitaria, y lleguemos a lo mismo: a avanzar en nada.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Subsecretaria señora Macarena Lobos.

La señora LOBOS (Subsecretaria General de la Presidencia).- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, haciéndonos cargo de las observaciones formuladas por el Senador Bianchi, deseo precisar dos cosas.

Efectivamente, como él lo recuerda, en el debate que se dio en la Comisión de Trabajo durante el proyecto de conciliación de la vida laboral y familiar esta modalidad se estable-

ció solo para el sector privado y se adquirió un compromiso, el que está vigente.

Estamos trabajando con una mesa con los representantes del sector público, al alero de la mesa general del sector público. Así como está la mesa de 40 horas, de retiros, de honorarios, también está la mesa de teletrabajo o trabajo remoto. Y estamos trabajando para llegar con una solución integral.

Lo planteado en este proyecto de ley es una solución transitoria que solo prorroga por un año lo establecido en el artículo 66 de la ley N° 21.526.

Tal como el Senador Bianchi recordaba, el compromiso del Ejecutivo fue hacerlo en el proyecto sobre reajuste. No lo presentamos como indicación en el segundo trámite en el Senado para no impedir que las funcionarias y los funcionarios públicos recibieran de manera oportuna el pago de sus beneficios durante el mes de diciembre.

Y, cumpliendo el compromiso adquirido en ese trámite, ingresamos el 26 de diciembre este proyecto de ley, que esperamos que sea ley prontamente, para garantizar que aquellas trabajadoras -son básicamente mujeres- que tienen al cuidado niños, niñas o personas con dependencia accedan a esta modalidad de trabajo híbrido con las preferencias que se comentaban por la Subsecretaria Berner, ya aprobadas en el artículo 102 de la ley N° 21.647, sobre reajuste del sector público.

Y, como digo, seguiremos trabajando para llegar con una propuesta integral. Más allá de los cuarenta servicios que hoy día cuentan con teletrabajo, la idea es que después de los diagnósticos que se hagan se alcance una fórmula permanente y completa para abordar esta temática en la administración pública, garantizando los principios establecidos en la Ley de Bases, de asegurar un servicio eficiente y eficaz para la ciudadanía, resguardando los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Subsecretaria.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, muy breve.

Yo creo que aquí se ha explicado lo que sucedió. Lamentablemente, la Cámara de Diputados rechazó la prórroga del teletrabajo, que además es una realidad. Es una realidad que llegó para quedarse, es una realidad que ya existe en muchísimos países, y lo que tenemos que hacer es garantizar las condiciones tanto para el trabajador como para el servicio que se va a prestar.

También es evidente la diferencia -a raíz de la intervención de un colega Senador- entre el mundo privado y el público, porque, claramente, estamos hablando de un sector que cumple funciones de atención de público en determinados servicios, y hay que resguardar la calidad de estos.

En definitiva, este es un compromiso que no se pudo cumplir por el rechazo de la Cámara de Diputados. Y es positivo que, al menos ahora, tengamos la oportunidad de aprobarlo y que demos esa posibilidad, obviamente, bajo las condiciones que aquí se han mencionado, regulado, con la jefatura de servicio, en fin, y cumpliendo como debe ser, por supuesto, con los derechos laborales.

Es evidente que nadie quiere que los derechos laborales sean abordados en normas transitorias. No corresponde que sean parte de ese tipo de disposiciones; no corresponde que estemos solo prorrogando hasta fin de año. Pero sí hay que entender que es una oportunidad, mientras se sigue avanzando en la mesa técnica, que claramente debe regular la materia de manera más permanente y, por supuesto, para todos los funcionarios públicos, porque esa discriminación entre el mundo privado y el público, que hasta ahora lamentablemente persiste, no se justifica.

Por lo tanto, Presidente, en esa materia yo estoy de acuerdo, desde luego, y anuncio mi voto a favor.

Y el segundo acápite, en realidad, no tiene

ninguna relación. Pero se entiende la situación. Y como lo explicaron muy bien las dos Subsecretarías presentes, aquí se modifica una norma que ya se aprobó en la ley de reajuste. En definitiva, lo que estamos haciendo es que aquellos titulares de derechos que se vieron perjudicados producto de las lluvias puedan tener un nuevo punto de captación, siempre y cuando no afecten los derechos de terceros.

Presidente, yo quiero señalar con mucha claridad que aquí hay una omisión. Se la he planteado varias veces al Gobierno, que parece no escuchar mucho. Aquí no solo hubo lluvias, también hubo heladas. No solo de la Sexta Región hacia el sur se vieron perjudicados, sino también en la Región de Valparaíso, y aquí no hay ninguna mención a ese respecto, y creo que es lamentable.

Se entiende que la norma simplemente es una aclaración para facilitar el aprovechamiento de esos derechos, haciendo el trámite más expedito y sin perjudicar, como dije, los derechos de terceros.

Por esas dos razones, por supuesto, voy a votar a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Yo quiero dar a conocer también nuestro voto a favor de esta miscelánea, que contempla dos temas muy distintos, como ya se ha señalado. Pero se trata de dos temas muy relevantes. Ambos fueron tremendamente debatidos también, ya sea por la omisión, producto de que desde la Cámara no llegó el artículo 66 aprobado a la discusión del Senado, o bien porque no se hizo la enmienda en el segundo punto, relativo a la captación de aguas, para que el proyecto de reajuste pudiera despacharse con mayor rapidez.

En segundo lugar, quisiera plantear un tema para que quede sumamente claro. Lo que estamos haciendo en el primer punto de este proyecto es solo restituir algo que ya estaba para

el año 2023. Esta no es la ley de teletrabajo, esta no es la ley de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para el mundo del sector público.

Y señalo esto no solo para que quede claro, sino, al mismo tiempo, para manifestar el compromiso del Gobierno con los gremios, con la mesa del sector público para abordar y avanzar en esa ley de conciliación de vida laboral, familiar y personal de forma integral.

Y digo “de forma integral” advirtiendo de que en los servicios públicos la calidad de la política pública no puede ir en detrimento, pero, al mismo tiempo, debe igualarse lo más posible el derecho que en el sector privado fue adjudicado de manera individual, pero colectivamente, con una presencia de los sindicatos en la negociación y en la pactación de estos nuevos regímenes. Por lo tanto, desde esa perspectiva, creo que todos los gremios de la mesa del sector público y no solo de la ANEF son fundamentales en esta modalidad.

Dicho eso, Presidente, y para ahorrar tiempo para los demás Senadores y Senadoras, nosotros manifestamos nuestro voto a favor tanto del primer punto como del segundo, relativo al Código de Aguas.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Yo creo que las palabras de la Subsecretaria Macarena Lobos nos han ayudado mucho a entender que esto es transitorio, que vamos a tener una ley más compleja.

Cuando estuvimos en la Cámara de Diputadas y Diputados, como miembros de la Comisión de Trabajo vimos por muchos meses lo que tenía que ver con el teletrabajo en el sector privado. Y yo creo que se sacó una buena ley escuchando, chequeando y revisando las distintas alternativas en el sector privado.

Pero esto es urgente. Yo creo que lo que

tiene que llevarse de aquí el Ejecutivo como conclusión es que esto es urgente, que lo están pidiendo la mayoría de las mujeres que trabajan en el sector público, pero que también se hace pensando en los niños y en las niñas.

Así que ojalá este compromiso se pueda concretar durante el primer semestre, de manera de acelerar este proceso en el sector público.

Respecto de la modificación a uno de los artículos transitorios del Código de Aguas, ello es muy muy importante, aunque aparezca secundario. Ojalá hubiésemos tenido la posibilidad de discutirlo en la Comisión de Agricultura.

Hoy día, si no contamos con esta norma, sencillamente no vamos a poder regar.

Le agradezco al Ejecutivo por cumplir con el compromiso que se tenía.

Acá estamos hablando de un punto alternativo de extracción. Va a durar solo un año.

Hay que reconstruir las bocatomas, hay que reconstruir los puntos de captación. Y ese va a ser el objetivo durante este año. Y debo pasar el aviso. No tenemos mucha plata para eso: 12 mil millones. No hay muchos recursos para eso.

La Comisión Nacional de Riego y el Indap han hecho el análisis de cuánto significaría esta reconstrucción, fundamentalmente pensando en O'Higgins y el Maule. Esta última región sufrió un deterioro absoluto.

Entonces, solicito ir chequeando permanentemente cómo está el gasto en reconstrucción de obras de riego, por si necesitamos más recursos.

Y solo deseo recordar que ya en el mes de septiembre deberíamos tener esto listo. Por lo tanto, los concursos deberían estar listos por lo menos en el mes de febrero, para poder hacer las licitaciones y la construcción como corresponde.

Así que llamo a los Senadores y las Senadoras a votar favorablemente ambas materias.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias,

Senadora.

El señor BIANCHI.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Bianchi, ya le di la palabra.

El señor BIANCHI.- Es solo para solicitar que se abra la votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Todavía no.

Senador Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero hacer primero un comentario general al Ejecutivo, porque no puede ser costumbre ni que forme parte de la tradición de la tramitación legal que cuando se debate un asunto particular, que es importante para una parte de la población, se aproveche la instancia para mezclar otros temas.

Creo que perfectamente, en ciertas circunstancias, se puede trabajar sobre misceláneas para tratar de resolver todos los temas pendientes o cuestiones que sean más bien de tipo coyuntural.

Me parece que en eso siempre va a haber voluntad.

Pero ¿no se puede mezclar la ley de reajuste del sector público con un montón de materias que no tenían nada que ver con el reajuste!

Y ahora, en el contexto de lo que en justicia corresponde, que es emparejarles la cancha a los funcionarios públicos respecto a lo que ya habíamos aprobado con los privados, tampoco corresponde resolver un problema de aguas.

Lo que señalo no tiene que ver con el tema en particular, sino con la forma, porque nos distrae, nos desencaja de la concentración que necesitamos para tratar los temas en específico.

Dicho lo anterior, sin ninguna duda, creo que hay que apoyar la solicitud que hacen agricultores que hoy día se ven impedidos de abastecimiento de agua, sea por destrucción de sus obras, por inundación o por cambio climático y sequía.

Pienso que eso no tiene mayor debate.

La argumentación que ha presentado la Dirección General de Aguas, del Ministerio de Obras Públicas, es más que razonable. Además, es urgente. Por lo tanto, hay que aprobar la norma.

Yo hacía un comentario general de esto, Presidente.

Regresando al punto que nos convoca, no solamente se hace justicia a algo que ya estaba funcionando, sino que, además, en lo sucesivo, y dadas las herramientas que la tecnología nos ofrece, hay que darles, sobre todo a madres que necesitan ser cuidadoras o a un trabajador público que esté en una condición particular, efectivamente la facilidad para que trabaje desde el lugar donde tiene que estar. Y el “donde tiene que estar” puede ser cuidando a un familiar en su casa o en una circunstancia muy muy especial que excepcionalmente permita, entonces, cumplir con su tarea, no obligándolo a que lo haga de manera presencial.

Si bien el primer debate establecía un 20 por ciento, y hoy día, con este ajuste, se le otorga un 15 por ciento más, excepcionalísimo, yo me hubiese quedado con el 20.

Pero, así las cosas, voy a apoyar la propuesta del Ejecutivo, Presidente.

Creo que es una necesidad de hacer justicia con los funcionarios públicos.

Por lo tanto, vamos a apoyar este proyecto de ley que prorroga por todo el año 2024 la facultad establecida en el artículo 66 de la ley N° 21.526, el que regula, entre otras materias, el teletrabajo en el sector público.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo, por cierto, a la Ministra de Hacienda, Heidi Berner, y a la Ministra Secretaria General de la Presidencia...

*(Ambas Subsecretarias hacen gestos de negación).*

Sé que ellas me dicen que no. Pero cuando aquí discutimos la ley de reajuste, discutimos temas importantes, ¡están los Ministros! Y yo imagino que ustedes están en calidad de Ministras aquí, siendo Subsecretarias, así que me atrevo a mencionarlas porque están en este debate, que es relevante.

También saludo a la Diputada Ossandón -a quien veo en la Sala-, que también fue precursora de esto en la Cámara de Diputados.

Es importante hacer una aclaración, porque en esta discusión, y también el día de ayer, se ha generado una suerte de confusión innecesaria.

Primero, hay que entender que en Chile no existe una ley de teletrabajo. Lo que ha habido, desde hace algunos años, son pactos entre el empleador y los trabajadores a fin de regular jornadas de trabajo que efectivamente permitan un trabajo remoto.

Eso es lo que existe.

Eso, con excepción de lo que ocurrió en el año 2020, a propósito de la pandemia, cuando se abrió la posibilidad de modificar el Código del Trabajo para hacer extensiva esa posibilidad a algunos trabajadores y trabajadoras de Chile, bajo ciertas condicionantes.

Digo esto porque, sin duda, esta no es una ley de teletrabajo. Lo que a nosotros nos hace sentido, como derivación de esta discusión, y lo digo en este momento, es que debemos avanzar desde el Ejecutivo -porque la mayoría de estas propuestas son mociones parlamentarias, a propósito de lo que estamos revisando hoy día- para generar certeza y contar con una ley completa de teletrabajo.

Sin duda, la pandemia aceleró las normativas en relación con el teletrabajo. Pero la pandemia fue el 2020. ¡Y estamos ya en el 2024!

Yo esperaba, y lo menciono como una auto-crítica, porque la legislación por supuesto que nace también de nosotros, que se hubiese presentado a este Congreso la posibilidad de una ley de teletrabajo.

En este proyecto se plantea una prórroga de

la facultad establecida en el artículo 66 de la ley N° 21.526, que, en definitiva, trata sobre beneficios y reajustes. Porque esto fue visto en la ley sobre reajuste. Y aquí también hay que decirlo: este es un compromiso adquirido en el sentido de que este proyecto de ley responde a aquello que no fue resuelto en la Cámara de Diputados, pero que perjudicaba enormemente, porque impedía la ejecución de esta modalidad. Efectivamente, el no haber aprobado la norma respectiva significaba que aquellas personas sujetas a esta modalidad quedarían en cero el año 2024.

Y también se había establecido un compromiso de prórroga respecto del Código de Aguas, dado que, a propósito de los temporales y el daño a la infraestructura, el acceso al agua superficial se hacía imposible.

En resumen, se trata de prórrogas planteadas en el proyecto de ley de reajuste que quedaron, como ya decíamos, misceláneas frente a otras materias.

En lo concreto, a mí me parece correcto y prudente que hoy día no haya ninguna duda respecto a que debemos tener normativas, y ojalá con certeza pronto una ley completa de teletrabajo. Eso es lo que los funcionarios y las funcionarias de las instituciones públicas requieren. Y, además, esto es de total justicia.

Es cierto que avanzamos en la ley, ya promulgada, sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal respecto a... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Un minuto más, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Puede continuar, Senadora.

La señora CARVAJAL.-... respecto a la posibilidad de que los funcionarios o las funcionarias que tuvieran hijos menores de catorce años pudieran acceder a esta modalidad.

Presidente, para nosotros es muy necesario avanzar en esta modalidad. Es de justicia. Hemos recibido muchos recados, en el sentido de que no es suficiente.

Sin duda, una de las tareas de hoy día es

aprobar, para permitir que esta prórroga dé certeza y genere esta necesaria transición. Pero nuestra tarea no es solo esa.

Como Presidenta de la Comisión de Trabajo, al igual como lo hice en la discusión de la Ley de Presupuestos, solicito al Ejecutivo, ya sea por una iniciativa del Presidente o incorporando todas las mociones que se han presentado, que se pueda generar un proyecto de ley que finalmente regule de manera completa el teletrabajo en Chile, sobre todo respecto de las funcionarias y los funcionarios públicos.

Creo que esto y nuevas modalidades de trabajo es algo muy necesario.

Anuncio mi voto a favor de las dos materias y solicito el apoyo del Ejecutivo.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Pido autorización para que me reemplace el Senador Sandoval, a fin de hacer uso de la palabra.

Acordado.

*(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Sandoval).*

El señor SANDOVAL (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidente.

Quiero hacer dos breves comentarios que me parecen de justicia.

Cuando vi el debate en la Comisión -yo estaba presidiendo la Sala, pero tenía datos-, se planteó legítimamente el reclamo de varios Senadores respecto a qué Comisión iba este proyecto, porque, de verdad, es misceláneo.

Lo que ocurre, y quiero dar fe, es que este era un compromiso que venía de la discusión del reajuste de dos semanas atrás, en que parte de la discusión en la Sala fue justamente esta.

Entonces, y digamos las cosas por su nombre, como se trataba de no quitar velocidad al reajuste para los funcionarios públicos, ni tampoco de generar un tercer trámite y una eventual Comisión Mixta, se aprobó en la for-

ma en que venía propuesto desde la Cámara de Diputados, sabiendo que de los cerca de cien artículos había dos que requerían rectificación: primero, el correspondiente a teletrabajo, cuya incorporación más bien obedecía a una forma de mantener un criterio que se había adoptado el año pasado -y era bien raro no mantenerlo-, y por eso se planteaba aplicarlo a partir del 1º de enero; y segundo, introducir una modificación al Código de Aguas -y aquí quiero detenerme brevemente- porque a propósito de las inundaciones que remecieron desde O'Higgins hasta Los Lagos se generaron modificaciones de los cauces de los ríos que hacen imposible extraer el agua necesaria, puesto que -y quiero dar fe de aquello: estuve en Mataquito hace dos semanas; lo mismo en Maule sur, en Longaví, y en varias partes- por donde pasaba el río hoy día hay arena.

Es bien dramático. Arena, ¡pero metros de arena!, cuyo despeje va a significar un esfuerzo terrible.

Y el río pasa ahora a cincuenta metros, a ochenta metros. Entonces, hay dos opciones: o uno espera que el río vuelva a su cauce, que no sabemos si eso va a ocurrir el próximo año, no tengo idea, o buscamos una solución rápida para salvar la cosecha. Y lo que se hizo fue optar por lo segundo: informada la Dirección General de Aguas, que posee atribuciones al respecto, se genera la posibilidad de cambiar el punto de extracción de agua por este año, porque después, si se quiere mantener, habrá que regularizarlo con todo lo que supone dicha modificación.

Eso es de sentido común para el mundo agrícola. Yo entiendo que puede ser más difícil comprender el asunto desde la lógica más urbana, pero la cuestión es -digámoslo así- de vida o muerte para el sector rural, porque no estamos hablando de uno o dos lugares, sino de ¡cientos de lugares!, donde por la vía de los hechos además están empezando a aplicarlo. Entonces, lo lógico es patrocinar ese accionar por la vía del derecho.

Yo quiero dar fe de que corresponde al cumplimiento de un compromiso, porque en la Cámara se había señalado -y también hay que explicarlo- que un tercero podía hacer una oposición, caso en el cual automáticamente quedaba impedido el acto. Y eso no tiene ningún sentido. Si hay argumentos en contrario se irá a la DGA y se buscará una buena solución, pero no podemos estar sometidos como a una especie de espada de Damocles respecto de este asunto, donde si cualquier persona objetaba era imposible hacer funcionar el sistema.

Entonces, estamos cumpliendo un compromiso.

Ahora, respecto del teletrabajo, debemos hacer una reflexión importante hacia delante porque son nuevas modalidades laborales. Y hay que implementarlo bien. Porque según la legislación comparada -yo he estado mirando- existen ejemplos muy virtuosos y otros más complejos. Bueno, tendremos que ir acomodando y entendiendo hacia dónde va esto, que por primera vez en la historia moderna se produce, porque milenariamente se presentaba en otro tipo de trabajo.

El asunto es cómo armonizar para que exista una buena vida familiar y un mejor uso del tiempo, sobre todo cuando haya que hacerse cargo de situaciones complejas, sea el cuidado de niños o de personas mayores, y asumir esa tarea, pero también cumplir un rol, particularmente en el ámbito público, ¡que son roles públicos!, y los dirigentes -estuve conversando el tema con don José Pérez- tienen perfecta conciencia de ese aspecto, porque tampoco uno puede establecer un sistema que al final no sea bueno para los trabajadores y para, en este caso, un empleador como es el Estado, que somos todos los chilenos y chilenas.

Ese era un poco el sentido de una discusión que puede que no termine ahora -y estoy de acuerdo- y donde se pueden necesitar muchas modificaciones según lo que vaya ocurriendo en distintos lugares, pero obviamente se supera una dificultad que se había producido este

año en forma concreta.

Y respecto de su agregado, de la modificación al Código de Aguas, me parece muy importante como señal para cuidar los cauces y para preocuparse en momentos dramáticos de sectores inmensos del país que han quedado devastados producto de las inundaciones.

Por eso, voy a votar a favor.

He dicho, señor Presidente.

El señor SANDOVAL (Presidente accidental).- Muy bien, Presidente.

Tiene la palabra la Senadora Paulina Vodanovic.

El señor DURANA.- Punto de Reglamento. Quiero solicitar un plazo de indicaciones.

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la Senadora Vodanovic, inmediatamente le pasamos la palabra, Senador Durana.

La señora VODANOVIC.- Muchas gracias, Presidente.

Voy a ser muy breve.

Saludo a los dirigentes de la ANEF presentes en las graderías y a Rodrigo Lavanderos, que está a cargo de la modernización del Estado, una tarea muy relevante del Ministerio de Hacienda, entre quienes creo que existe una colaboración virtuosa al verlos juntos, y espero que se avance en aquello. También hemos hecho algunas propuestas como Partido Socialista sobre el punto.

Y en cuanto a lo que estamos discutiendo, quiero señalar que el artículo 66 de la ley N° 21.526 facultó durante el año 2023 a las jefas y los jefes superiores de Servicio de las Subsecretarías y de los servicios públicos dependientes de los Ministerios o que se relacionen con el Presidente de la República a través de ellos, para eximir del control horario de jornada de trabajo hasta al 20 por ciento de la dotación máxima del personal del respectivo Servicio, cualquiera sea su régimen laboral.

Estas personas podían realizar sus labores fuera de las dependencias institucionales mediante la utilización de medios informáticos dispuestos por el Servicio.



Considerando el término de la alerta sanitaria por COVID durante el presente año, y la necesaria transición que requieren los servicios para avanzar en la regulación del trabajo remoto, se requiere prorrogar la facultad antes señalada para el año 2024, entendiéndose que esto es algo transitorio, provisorio y que debemos avanzar también en una ley de teletrabajo para el sector público.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Esta mañana acordamos en la Comisión de Energía del Senado solicitar como nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre transición energética el día viernes 12 de enero, a las 12 horas.

Agradecería que puedan acceder a esta solicitud.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Está hablando del proyecto sobre transmisión energética.

El señor DURANA.- Transición energética.

Un nuevo plazo hasta el viernes 12, a las 12.

El señor COLOMA (Presidente).- Viernes 12 de enero, hasta las 12 horas, en la Secretaría del Senado.

¿Si le parece?

(El Presidente toca la campana en señal de acuerdo),

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

Recordemos que el Senador Cruz-Coke re-

tiró las indicaciones, así que habría que realizar una sola votación.

Por favor, que suenen los timbres porque hay algunas Senadoras y Senadores que están... ahí vienen todos.

(El sistema computacional de votación demora en iniciarse).

Estamos con un pequeño tema técnico.

(Pausa prolongada).

Estamos con un problema técnico, pero superable.

(Pausa).

Ya, se va a agregar el voto a viva voz del Senador Ossandón a favor del proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador...?

El señor COLOMA (Presidente).- Se agregará su voto.

(Pausa).

Estamos tratando de hacer las cosas bien; ese es el punto.

¡Lento, pero bien...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

El Senador Ossandón pudo al final votar electrónicamente.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (26 votos a favor y 1 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Pascual y Sepúlveda y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Galilea, García, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Velásquez y Walker.

**Votó por la negativa** el señor Bianchi.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se han registrado cinco pareos.

El señor COLOMA (Presidente).- El proyecto va a segundo trámite a la Cámara de Diputados.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Muchas gracias.

Vamos al segundo proyecto.

### **MODIFICACIÓN DE LEY DE PESCA EN MATERIA DE RECURSOS BENTÓNICOS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos, correspondiente al boletín N° 12.535-21, y que cuenta con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.535-21.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto compuesto por dos artículos permanentes y cinco disposiciones transitorias.

El artículo 1°, integrado de treinta numerales, modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura para establecer en el ámbito pesquero una regulación del sector bentónico diferenciada del de peces. En tanto, en el artículo 2°, con dos numerales, modifica el artículo 5 de la ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (Indespa).

A su respecto, la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, efectuó un conjunto de enmiendas que recayeron tanto en las normas permanentes como en las normas transitorias.

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura aprobó todas las enmiendas propuestas con las votaciones que en cada caso se registran en su informe y propone a la Sala proceder de la misma manera.

Además, la referida Comisión hace presente que las enmiendas recaídas en los números 5, 7, 8; la letra b) del número 12; las letras d)

y e) del número 13; el número 14, y la letra a) del número 22, todos números del artículo 1° permanente, así como el inciso primero del artículo tercero transitorio y el artículo cuarto transitorio del texto despachado por la Cámara de Diputados requieren de 26 votos favorables para su aprobación por tratarse de normas de *quorum* calificado.

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto despachado por esta Cámara de origen en el primer trámite constitucional y las enmiendas introducidas por la Cámara revisora en el segundo trámite constitucional, todas ellas aprobadas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura en el tercer trámite.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Ofrezco la palabra para el informe al Senador Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Gracias, señor Presidente.

Paso a informar a nombre de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (boletín N° 12.535-21).

Esta iniciativa se inició en el Senado en abril del año 2019. Su objetivo es establecer en el ámbito pesquero una regulación del sector bentónico diferenciada de la aplicable a los peces, introduciendo para ello una serie de modificaciones en la Ley General de Pesca y Acuicultura que permitan abordar de manera particular, cuando ello corresponda, el desarrollo y la administración de este sector, los recursos involucrados y la actividad ejercida sobre ellos.

El proyecto fue despachado a la Honorable Cámara de Diputados, la que introdujo un con-

junto de enmiendas que remitió a esta Corporación con fecha 6 de junio del año 2023.

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura tomó conocimiento de las enmiendas.

Lo que este proyecto de ley realiza es desagregar un conjunto de normas de regulación pesquera que están contenidas en la Ley de Pesca y las aborda con mayor profundidad. Recae sobre el recurso bentónico, que es el que realiza la principal parte de su vida o ciclo vital en asociación directa al sustrato al que está adherido.

En síntesis, la Cámara de Diputados introdujo las siguientes enmiendas:

Correcciones en algunas definiciones científico-técnicas, por ejemplo, qué se entiende por barroteo o por acciones de manejo.

En materia de administración de las pesquerías, se modifica la conformación de los comités de manejo de recursos bentónicos y se deroga el régimen bentónico de extracción, que era una forma específica de regulación que había en el sector.

En el régimen de acceso, se independiza la nómina de recursos bentónicos.

Se permite acreditar habitualidad mediante el desembarque desde las áreas de manejo y explotación de recursos (Amerb) y se permite acreditar la habitualidad de la mujer embarazada.

En las áreas de manejo y explotación de los recursos bentónicos, se crea la zona voluntaria de protección.

En otras disposiciones, se amplía el plazo de caducidad para los planes de manejo de las Amerb y se contempla la audiencia previa para la declaratoria de caducidad.

Se incorpora en un amplio número de normas el lenguaje inclusivo de género: pescadoras, pescadores, etcétera.

Finalmente, quiero dar cuenta de las organizaciones a las que recibimos en audiencia en nuestra Comisión.

De la Asociación de Exportadores y Proce-

sadores de Erizos de Chile, el Presidente, señor Pedro Arroyo.

De la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (Conapach), la Presidenta, señora Zoila Bustamante, y la periodista señora Mónica Moreno.

De la Asociación de Profesionales Pesqueros y Acuicultores de Chile A.G. (Apropech), la ingeniera pesquera señora Soledad Zorzano y el Director señor René Salinas.

De Océana Chile, la Directora Ejecutiva, señora Liesbeth van der Meer, y el Director de Campañas, señor César Astete.

De la Asociación Gremial Mar Sustentable de la Región de Aysén, el Presidente, señor Renato Flores, y el consultor señor Rodrigo Azócar.

De la Mesa Bentónica de Guaitecas, los dirigentes señora Lorena Picticar y señores José Yamil y José Lepio Chiguay.

De la Mesa Bentónica de Los Lagos, los representantes señores Marcos Salas, Custodio Serón, Simón Díaz, Hernán Nehuel, Pedro Pairo y Cristian Tapia.

Del Comité Bentónico Aysén, los integrantes señores Daniel Caniullán y Fabián Teca, y el asesor señor Álvaro Ruiz.

De la Asociación Gremial de Pescadores y Buzos Mariscadores de Caleta San Pedro, Región de Coquimbo, el Presidente, don Franklin Zepeda.

De la Asociación Gremial de Empresarios de Productos del Mar A.G. (Ageprom), el Presidente, señor Eugenio Mardones, y los representantes señora Maricel Cadin y señor José Low. Ellos son de Quellón y Chiloé.

De la Federación de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Independientes de la III y IV Región (Fepemach), el Presidente, señor Leonardo Ocares.

De la Federación de Trabajadores del Mar Elqui (Fetramar), el Presidente, señor Pascual Aguilera.

De la Coordinadora Nacional de Algueros y Algueras de Chile (Conaach), los directores

señores Hernán Torreblanca y Nibaldo Yáñez; la directora y vocera nacional, señora Teresa Nilo, y los asesores señores Rodrigo Calderón y Manuel Martínez.

Del Sindicato de Quellón, el Presidente, señor Marcos Salas, y

De la Municipalidad de Quellón, el Alcalde, don Cristian Ojeda Chiguay.

Es cuanto puedo informar.

En general, todas las propuestas de la Cámara se aprobaron tal cual, aunque tuvimos algunas discusiones. El trámite fue largo, minucioso y no tuvimos diferencias con la Cámara, por lo que recomiendo aprobar este texto de la misma manera, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Solicito autorización para que pueda ingresar a la Sala el Subsecretario de Pesca, don Julio Salas, que ha estado dedicado a este tema.

Está presente el Ministro de Economía.

—**Se autoriza.**

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, en la tramitación en la Comisión se constató que esta es una ley que adquiere importancia, toda vez que involucra a una cantidad significativa de personas que operan en torno a este ámbito.

Hay que señalar que esta actividad, muchas veces desconocida, como se ha señalado, tiene una larga historia, que se remonta a tiempos inmemoriales, incluso a la época de los canoeros de la zona austral. Hasta el día de hoy se ve el litoral tapizado de diversos conchales y vestigios arqueológicos que hablan de la presencia, muy temprana, de la explotación de los recursos bentónicos, específicamente el erizo, el loco, la macha, la lapa, la navajuela, la almeja, el huepo, la juliana, la taquilla, el pulpo, la jaiba, y dentro del grupo de algas, el huiro negro y otros tantos más conocidos a lo largo de nuestro país por una cantidad importante de

personas que realizan esta labor.

El esfuerzo pesquero de los recursos bentónicos se realiza de una manera significativa. El erizo y la luga roja, entre otros, adquieren la mayor significación en su aporte económico. El sector prácticamente genera, solamente por concepto de exportaciones, 700 millones de dólares, lo que no deja de ser relevante, e involucró el 11 por ciento del valor de las exportaciones pesqueras en el año 2017.

En materia de empleabilidad, ¿cuál es el impacto a lo largo de todo el país? Son más de cinco mil los empleos asociados a estos establecimientos, estimándose en alrededor de dos mil las plazas que se ocupan en la elaboración de moluscos y tres mil en la elaboración de productos derivados de algas. Genera, además, una importante actividad en materia de exportación, con alrededor de 95 mil toneladas, y un considerable monto en lo relativo a ingresos para el país, como los que ya he señalado.

Valoro que esté aquí el Ministro de Economía y el propio Subsecretario Salas, a quien le cupo una relevante labor en la tramitación de este proyecto de ley, y a quien valoramos también por su apertura y por su disposición en la discusión particular respecto de lo que significaron ciertas materias. Evidentemente, esta iniciativa no ha estado exenta de algunos márgenes de conflicto, especialmente en lo que dice relación con un ámbito que generó mucha discusión en la tramitación legislativa. Hubo incluso ciertas situaciones complejas, como en el caso de la perforación a través de las zonas contiguas.

Recordamos lo que pasó en el norte, en Arica, con pescadores desde Concepción hasta esa zona, que involucró serios problemas, inclusive enfrentamientos entre ellos.

Histórica es la relación que se tiene de estas perforaciones y los acuerdos de zonas contiguas entre la Región de Los Lagos y la Región de Aysén, ya por más de veinte años, por lo que se hace necesario, evidentemente, establecer una regulación.

No puedo desconocer que se intentó incorporar esta variable en la tramitación legislativa en la Cámara de Diputados, y que aquí el Ejecutivo propició, de alguna manera, el reconocimiento histórico de la factibilidad de que gente de determinada región concurriera a otra, como en el caso de Aysén con Los Lagos.

Una situación que queda clara, Presidente -y la analizamos con el Subsecretario-, es que aquí existe una urgente necesidad. Estos son pescadores artesanales, básica y esencialmente. Y se generó la urgente necesidad de establecer un cambio de modelo en cuanto a cómo desarrollamos y cómo potenciamos el desarrollo de las actividades asociadas a este mundo.

Aquí, evidentemente, tenemos un campo enorme. Este es un aviso de España (*el Senador muestra una hoja en su mano*) en el que se vende caviar de erizo: 50 gramos, 11 euros; si no me equivoco, son poco más de 10 mil pesos. El equivalente en Chile, por la misma cantidad, son 1.675 pesos. O sea, tenemos un amplio margen para introducir modificaciones al modelo de desarrollo de la pesca artesanal asociado a este tipo de recursos, para potenciarlos, así como para ampliar los niveles de procesamiento en las respectivas regiones y generar con ello, evidentemente, todas las instancias de explotación, de racionalidad, de oportunidad y de desarrollo para un sector de la pesca artesanal siempre deprimido.

De ahí la relevancia de avanzar en esta tramitación. Vamos a votar a favor el proyecto, como bien señalaba el presidente de la Comisión.

Y por su intermedio, Presidente, aprovechando que están el Ministro y el Subsecretario, quiero señalar que aquí tenemos un gran desafío para mejorar las condiciones y el aprovechamiento integral de estos recursos a lo largo de todas las regiones del país, pero en particular en la zona sur austral, que tiene una especial motivación en este tema.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

A petición del presidente de la Comisión, voy a abrir la votación.

Si le parece...

¿No?

Entonces, no se abre, ¡hasta que se abra...!

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, Presidente.

Este es un proyecto de ley, tal cual aquí se ha señalado, de enorme importancia para miles y miles de familias dedicadas a la actividad bentónica en nuestro país.

Como decía el colega Sandoval, aquí se destacan una serie de productos de gran relevancia, sobre todo en el sur de Chile, como son los erizos, los locos, las machas, las lapas, las navajuelas, las almejas, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, esta iniciativa es tremendamente importante. Y yo quiero sumarme a las palabras de valorización del trabajo que hizo el Subsecretario Julio Salas para avanzar en esta materia, tan relevante; una materia que consideramos muy significativa, como lo dijo el propio Presidente de la República cuando lanzó la nueva Ley de Pesca, hace un par de días, en una caleta muy hermosa de acá, de esta región.

El Presidente tiene cifradas muchas esperanzas en la Ley de Pesca, esperanzas que van en la línea de que construyamos una ley distinta a la del 2013, plagada de corrupción. Por eso es muy importante que no ocurra lo que hoy día estamos conociendo en la prensa: que los Ministros, a horas de ingresar el proyecto de Ley de Pesca, hayan estado reunidos con los salmoneros, con los principales empresarios industriales del país, porque eso fue lo que condenamos en el pasado. Y se lo digo, Ministro, con mucho respeto, con el mayor de los respetos. ¡No corresponde! Porque ya contaminaron la nueva Ley de Pesca, y usted va a ser responsable de esa contaminación. ¡Eso no se hace! Hay una ley de *lobby* que tiene que

llevarse a cabo cuando hay reuniones de ese tipo en la casa, más encima de un señor como Zalaquett, cuyo prontuario todos conocemos.

Pero hablemos del proyecto, que es importante para miles de pescadores artesanales de nuestro país.

Este es un proyecto que nos llena de satisfacción porque, de una u otra manera, íbamos a estar trabajando con bastante fuerza en el futuro en el marco de la Ley de Pesca, que tiene muchas vinculaciones con los temas que hoy día estamos abordando aquí, dado que la propia Conapach y otras organizaciones tienen, de una u otra forma, vinculación muy directa entre la actividad de la pesca artesanal propiamente tal y la actividad bentónica.

Y por lo tanto este proyecto, que tuvo tres trámites en el Parlamento -un primer trámite constitucional por allá por el 2019; otro en la Cámara de Diputados, que partió el 2020, en plena pandemia-, culmina este año en el Senado con una aprobación prácticamente unánime en la Comisión, porque busca incorporar conceptos y definiciones que den cuenta de las particularidades de una actividad extractiva que hasta el día de hoy estaban omitidas, lo que derivaba en imprecisiones técnicas y en dificultades de interpretación, de diferente tipo.

Con la nueva ley bentónica vamos a dejar definido y establecido, en términos científicos, por ejemplo, el barroteo, así como el régimen de acceso y administración de los recursos. Y es una ley que estará en concordancia con las recomendaciones que nos señaló la FAO hace un par de años, para que avancemos en el tema de la decretación de las vedas cuando haya más de una especie, etcétera.

También es un proyecto de ley que precisa de mejor manera el tema de la pesquería demersal costera; que permite la acreditación de habitualidad mediante declaraciones de desembarque; que dispone que la habitualidad no será exigida para el cónyuge o conviviente civil, y que, en el caso de la mujer embaraza-

da, considera acreditada la habitualidad por el plazo de dos años, contado desde el embarazo, presentando un certificado médico o un certificado de nacimiento, lo cual es un avance muy importante, porque hay mujeres que quedan desprovistas de la habitualidad y son simplemente eliminadas de los registros pertinentes.

En el caso de las pesquerías bentónicas, se suprime la eliminación de las listas de espera.

Se agrega un nuevo artículo transitorio mediante el cual se dispone que todo acuerdo de extensión de operaciones conforme al artículo 50 de la ley en vigor, celebrado con anterioridad a la publicación de la presente ley, mantendrá su vigencia en los términos en que haya sido pactado.

En cuanto al régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, se establecen obligaciones que eran muy necesarias y muy esperadas por las organizaciones de pescadores artesanales del país en lo que respecta a la obligación de estas organizaciones de actualizar ante el Servicio su nómina de socios y directivos una vez al año.

Se crea la zona voluntaria de protección.

Se amplía el plazo de caducidad por no operaciones en un área de manejo de dos a cinco años, lo cual es muy importante.

Y se contempla la audiencia previa para la aplicación de las caducidades, dentro de otros avances que tiene esta ley en proyecto.

Por lo tanto, el llamado es a votar a favor de la iniciativa, ojalá con una amplia mayoría, puesto que va a beneficiar a miles de pescadores de nuestro país.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

Lo primero es mencionar, tal como se ha señalado, que este proyecto de ley se encuentra en tercer trámite. Esto quiere decir que los cambios que le estamos introduciendo ahora, en esta discusión en específico, y que vamos a votar a continuación son bastante relevantes

pero acotados, porque el grueso de esta normativa ya fue acordado en el primer y segundo trámite.

No obstante, Presidente, creo que hay que destacar algunas cosas que quedaron bien resueltas y que en su minuto generaron polémica y preocupación; por ejemplo, el barroteo.

Alguien por ahí ha dicho que esta normativa lo impedía. No es cierto: ella va a permitir el barroteo para el huiro palo, el huiro negro y también para lo que comúnmente se conoce como “cochayuyo”. Es decir, en estas especies de algas, que es donde uno, al extraer el disco, permite que el alga se regenere, el barroteo va a estar autorizado; pero habrá una resolución de la Subsecretaría que va a señalar en qué otras especies de algas, donde el barroteo tiene un efecto nocivo para su reproducción, no va a estar autorizado.

Así que eso es muy importante porque en muchos pescadores artesanales, sobre todo de las zonas centro y norte del país, surgió el temor de que esta ley bentónica prohibiera el barroteo del huiro palo, del huiro negro, y ello no es así. Está explícitamente señalado y yo lo quiero destacar, Presidente.

En segundo lugar, es igualmente muy significativo el hecho de que esta normativa permita dividir la categoría. Hoy día en la pesca artesanal tenemos a lo menos tres categorías: buzo; pescador artesanal, y recolector. En caso de que un pescador artesanal tenga también la categoría de recolector, debe hacer habitualidad en forma simultánea, es decir, necesita hacer su desembarque como pescador artesanal y paralelamente debe reportar la extracción o recolección de algas que le corresponde como recolector. Si incumple una de las dos, pierde la categoría. Eso ahora se divide y aquel pescador artesanal que además sea recolector y deje de pescar podrá mantener la categoría de recolector, lo que es muy relevante.

Ahora bien, Presidente, en el caso de las áreas de manejo, que son aquellas que administra un sindicato o una agrupación gremial,

se permite que un buzo que no haga desembarque individual pueda acreditar la habitualidad a través de las declaraciones de desembarque de la organización de pescadores artesanales titular del área respectiva. Esto también nos parece un avance muy importante, porque existe la posibilidad de que la actividad que se desarrolle en un área de manejo esté basada en el sindicato, en la asociación gremial, y no haya un desembarque individual. Entonces, ese pescador no va a perder su registro, no quedará cuestionado, dado que va a poder acreditar la habitualidad de su actividad de explotación a través del sindicato o agrupación respectiva.

Además, hay una norma muy importante para las mujeres pescadoras artesanales, en especial para las que son recolectoras. Ahora se va a permitir que cuando una pescadora recolectora quede embarazada pueda reconocer por dos años, con el correspondiente certificado, su habitualidad. Porque hoy día una recolectora de orilla que queda embarazada, que va a tener su hijo o hija y deja de trabajar por sus condiciones físicas, tiene el riesgo de perder su acreditación como recolectora de orilla.

Por último, Presidente, también es muy relevante el hecho de que se reconozca, en el caso del asistente de buzo, la posibilidad de que, cuando deje de desarrollar esa actividad, pueda pasar automáticamente a la categoría de pescador artesanal; es decir, va a quedar habilitado para trabajar como tripulante.

A nosotros nos parece que estos son cambios importantes. Algunos los he destacado, pero hay otros más que también están contemplados en la normativa. Y, en ese contexto, obviamente que esta ley será significativa.

Cabe hacer presente que en el mundo de la pesca artesanal estamos más acostumbrados a discutir y a conocer la realidad de los pescadores pelágicos, que son los que se trasladan varias millas mar adentro, pero no hemos elaborado una normativa especial para el mundo bentónico, es decir, para los pescadores artesanales situados en la orilla, que son la gran

mayoría. Así que, desde este punto de vista, la iniciativa es un gran avance.

Saludo el trabajo que desplegó el Ejecutivo, con el Ministro de Economía y el Subsecretario de Pesca, que permitió avanzar en esta materia.

Además, creo que hoy día tuvimos otra muy buena noticia, y es que tengo entendido, Subsecretario, que comenzó la tramitación, en la Cámara de Diputados, del proyecto sobre nueva Ley de Pesca. Me parece un avance fundamental y algo muy muy relevante. Ojalá puedan despacharlo lo antes posible en dicha Corporación para que este año 2024 podamos comenzar acá, en esta Sala y en la Comisión del ramo del Senado, su discusión, ya que la actual Ley de Pesca no solo tiene un origen corrupto, sino que está manchada por actos realmente cuestionables, como coimas y sobornos, que son la mancha más negativa que puede tener un proyecto de ley surgido de este Parlamento.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

En términos generales, estoy de acuerdo con el proyecto de ley y también con todo lo que ha aprobado la Comisión de Pesca del Senado. Sin embargo, tengo una duda que, Presidente, le pediría que me la pudiera contestar el Subsecretario antes de abrir la votación.

El artículo 50 A se refiere al Registro Artesanal y a las solicitudes de inscripción, lo que siempre, hasta el día de hoy, se ha tratado por región. Así, los pescadores artesanales que pueden realizar la actividad corresponden a los inscritos en el registro de la región respectiva. No obstante, aquí se introduce una modificación, con la cual, al parecer, estaría de acuerdo, que consiste en agregar, después del punto final del inciso segundo, la frase “Para las pesquerías artesanales de pequeña escala la

Subsecretaría podrá delimitar la nómina regional a una unidad territorial específica”.

Me gustaría preguntar qué se entiende por “unidad territorial específica”. Es decir, ¿se podrán ampliar los registros, en estos casos, a más de una región? ¿Podrán directamente, en virtud de esta norma y de una autorización eventual de la Subsecretaría, los pescadores artesanales de una pesquería particular inscribirse e ir a pescar a Tarapacá?

Eso es lo que yo deseo que se pudiera aclarar, porque ha habido muchos intentos, en distintos proyectos, de ampliar los registros para permitir la movilidad de pescadores artesanales entre distintas regiones. Esto afectaría al norte, que siempre ha sido perjudicado en la pesca porque los consejos siempre han estado integrados, mayoritariamente, tanto a nivel artesanal como de la industria y de todo tipo, por representantes del sur por sobre los del norte, lo que ha perjudicado la pesquería de esa zona del país.

Hoy día la pesquería nortina está relativamente bien, aun con los problemas que tiene, y puede seguir adelante, pero se vería absolutamente trastornada si llegaran pescadores artesanales de otra región.

Entonces, lo que yo quiero es asegurarme -entendiendo que es así, pero me gustaría escucharlo del Subsecretario- de que el referido artículo y esa frase no permitirán la movilidad de pescadores entre regiones.

He dicho, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación...

La señora EBENSPERGER.- ¡Que aclare el punto el Subsecretario, Presidente!

El señor PUGH.- ¡Que hable el Subsecretario!

El señor COLOMA (Presidente).- Pero alguien del Ejecutivo tiene que pedirme la pala-



bra, Senadora.

La señora EBENSPERGER.- La está pidiendo.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Sí?

¡Veo como tímido al Subsecretario...!

Tiene la palabra don Julio Salas.

El señor SALAS (Subsecretario de Pesca y Acuicultura).- Senadora, con toda seguridad le puedo afirmar que la ley bentónica no trae ninguna norma que implique en forma alguna movilidad de tripulantes, ni explícita ni implícitamente.

Eso no está dentro de los contenidos de la ley bentónica. De hecho, hay un proyecto de movilidad de tripulantes que está en la Comisión de Pesca del Senado y es una materia que se está tratando por separado.

La señora EBENSPERGER.- Muchas gracias.

Abra la votación, Presidente.

El señor PUGH.- Sí, abra la votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Bien.

Estas normas son de *quorum* especial.

En votación.

(*Luego de unos instantes*).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la...

Perdón, no, vamos a esperar a la Senadora Gatica.

¿Ahora me reivindicó, Senadora...?

Ya, cerrada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados (29 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido, y el proyecto queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Pascual y Sepúlveda y los señores Bianchi, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens,

Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto a favor de la Senadora señora Campillai.

Se despacha, por tanto, el proyecto al Ejecutivo para que, si lo tiene a bien -tendrá que verlo-, pueda ser ley.

La Comisión Mixta aún no evacúa su informe respecto del proyecto número tres, así que no podemos votarlo. Ojalá podamos hacerlo la próxima semana, porque es bien importante.

Vamos al proyecto de gobierno digital, que es de *quorum* especial y es muy relevante.

### **CREACIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL EN SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda y adecúa los cuerpos legales que indica, iniciativa correspondiente al boletín N° 16.399-05.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.399-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa legal tiene por objeto crear una Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda.

La Comisión de Hacienda hace presente que, por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata” y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, lo discutió en general y en particular a la vez.

La referida Comisión deja constancia, asimismo, de que aprobó la iniciativa en general por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Coloma, García, La-

gos, Núñez y Saavedra. En particular, sancionó las normas del proyecto en los términos y con las votaciones, también unánimes, que se consignan en el informe.

Además, la Comisión de Hacienda hace presente que el artículo 1 del proyecto de ley requiere para su aprobación de 26 votos favorables por tratarse de una norma orgánica constitucional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 45 a 51 del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Me han solicitado abrir la votación, independiente del informe que se preste.

*(El Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

Se abre la votación.

*(Durante la votación).*

Le ofrezco la palabra al Senador Núñez, para que nos ilustre.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

La Comisión de Hacienda tiene el honor de emitir su informe acerca del proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, originado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República.

Por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, se discutió en general y en particular a la vez.

A una de las sesiones en que la Comisión consideró esta iniciativa legal asistió, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Pugh.

Concurrieron, asimismo:

Del Ministerio de Hacienda, la Subsecretaria, señora Heidi Berner; el Coordinador de Modernización del Estado, señor Rodrigo La-

vanderos, y la Coordinadora Legislativa, señora Consuelo Fernández.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministro, señor Álvaro Elizalde; el Jefe de la División de Gobierno Digital, señor José Inostroza, y las asesoras de la Direpol, señoras Loreto González y Marcia González.

Del Banco Interamericano de Desarrollo (BID Chile), la representante, señora Florencia Attademo-Hirt; el Jefe de Operaciones, señor Pablo Angelelli; el Especialista líder e-gobierno, División de Capacidad Institucional del Estado, señor Miguel Porrúa, y la Especialista de Innovación en Servicios al Ciudadano, señora Lina Marmolejo.

Del Consejo Asesor Permanente de Modernización del Estado, la Presidenta, señora Trinidad Inostroza, y el Vicepresidente, señor Ignacio Irrarzával.

De la Asociación de Funcionarios de la Secretaría General de la Presidencia, la Presidenta, señora Marion Pacheco.

Y de la Agrupación de Empleados Fiscales (ANEF), el Presidente, señor José Pérez.

El objetivo del proyecto es crear una Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda.

Discusión en general.

Al iniciar el estudio del proyecto de ley en informe, en sesión de 14 de noviembre de 2023, la Comisión recibió al Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde, quien refirió que el Gobierno tiene la voluntad de trasladar las responsabilidades en materia de gobierno digital, radicadas actualmente en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, al Ministerio de Hacienda.

Señaló que para tales efectos se propone la creación de una Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda. Agregó que lo anterior fue planteado en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos, en la que hubo un requerimiento por parte de algunos parlamentarios para que esta materia se tramitara a través de una ley, luego de lo cual se pro-

cedería a realizar los cambios presupuestarios correspondientes.

Precisó que en razón de lo anterior se presentó, con fecha 7 de noviembre, el proyecto de ley que hoy se discute.

Explicó que la agenda de modernización se encuentra radicada actualmente en el Ministerio de Hacienda y tiene por objeto recuperar la confianza y legitimidad de los ciudadanos en las instituciones del sector público, a fin de generar una nueva relación entre el Estado y las personas.

Indicó que el proyecto de ley contribuye, en primer lugar, a aumentar la productividad y competitividad del país; en segundo lugar, mejora la eficiencia de la gestión pública y, en tercer lugar, fortalece la responsabilidad fiscal.

Puntualizó que la iniciativa crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda y dispone el traspaso sin solución de continuidad del personal que se desempeña en la División de Gobierno Digital de la Presidencia a la Subsecretaría de Hacienda.

Puesto en votación el proyecto de ley, fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Coloma, García, Lagos, Núñez y Saavedra. Con la misma votación se tuvo por aprobado el artículo tercero transitorio, que no fue objeto de indicaciones.

El informe financiero N° 241, del 7 de noviembre de 2023, elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señala lo siguiente:

“El traspaso del personal y recursos de la División de Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia hacia el Ministerio de Hacienda es parte del proyecto de Ley de Presupuestos 2024, por lo que la aplicación del presente proyecto de ley no induce traspasos de recursos entre ambas partidas.

“Por otra parte, la aplicación de las normas de asignación de grados del personal de Gobierno Digital en la dotación del Ministerio de

Hacienda se regirá por la remuneración bruta más cercana a la que percibía en el grado de origen, compensándose las diferencias negativas a través de una planilla suplementaria”.

Esto es muy relevante porque era una inquietud que nos plantearon los funcionarios actuales de la División de Gobierno Digital.

“Por ende, se produce un diferencial de remuneraciones de \$8.194 miles anuales, que representan un mayor gasto fiscal por la aplicación de dicho mecanismo”.

Es todo lo que puedo informar, señor Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senador Pugh, tiene la palabra.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco a la Comisión el informe, pero más importante, la disposición de la Mesa para poner este proyecto hoy en tabla y poder llegar finalmente a la votación de *quorum* requerida.

¿Por qué es relevante traspasar la actual División de Gobierno Digital a la futura Secretaría de Gobierno Digital en el Ministerio de Hacienda? Este es un tema de la estrategia digital del país. Chile tiene una Ley de Transformación Digital del Estado, la N° 21.180, que fija un plazo de cinco años a contar del actual, hasta el 2027, con tres fases: la primera para el Gobierno central, donde obviamente el Ministerio de Hacienda es importante, porque tenemos que pasar de sistemas documentales, de documentos en Word, PDF y Excel, a sistemas transaccionales, igual que la cartola de un banco, para explicarlo en palabras simples.

Pero este es un trabajo gigantesco que requiere que los diferentes órganos del Estado puedan interoperar y para eso hace falta tener una identidad digital, que compruebe que efectivamente la persona es quien dice ser, y eso está asociado a criptografía, certificados digitales, a segundos, terceros factores de autenticación y, probablemente, a una *app*. Fi-

nalmente, se trata de que el Gobierno esté al servicio de las personas a través del uso de las tecnologías.

Se está discutiendo -estamos próximos a aprobarlo- internet como un servicio público, y eso va a permitir a todas las personas tener acceso a la gran carretera de la información, pero también del conocimiento y del desarrollo.

La División de Gobierno Digital tiene esa tarea, y yo felicito a su jefe, presente en las graderías, don José Inostroza, quien ha llevado adelante este tema, tal como se señaló, con el apoyo del BID, que ha sido relevante en los estudios. Pero también quiero reconocer el esfuerzo que se realizó con la OCDE en la emisión de los informes tanto del 2016 como del 2019, que nos señalan claramente la necesidad de gobernanza digital, la necesidad de interoperabilidad.

Yo valoro el compromiso alcanzado el día de hoy para poder despachar a Comisión Mixta el proyecto sobre la protección de datos personales, que es esencial para la nueva estructura digital. Y también valoro que se haya aprobado el mes pasado la ley de gobernanza de ciberseguridad, que tengamos la Ley Fintec y que estemos trabajando para una ley de inteligencia artificial.

¿Qué nos falta, entonces? ¡Armonizar!

Eso va a comenzar el día lunes 8 de enero, entre el Ejecutivo y el Legislativo: un proceso de armonización digital. Porque esta carretera que estamos construyendo tiene ripios, tiene lomos de toro, tiene curvas, tiene problemas que debemos resolver.

Y esto va a ayudar también a abordar la permisología. Toda la tramitación que es parte de la modernización del Estado se va a lograr agilizar.

Entonces, no es solamente el cambio de dependencia de un ministerio a otro. Esta es una transformación relevante.

Quiero señalar que el último informe de la OCDE nos sitúa muy mal en cuanto a la eva-

luación de gobierno digital, porque no hemos hecho cosas; nos quedamos estancados.

Yo espero que este cambio estratégico, más la habilitación de la clave única como identidad digital provista por el Estado con segundos y terceros factores de autenticación, con certificados y con la *app*, le permitan a Chile pasar a la vanguardia. No solo vamos a estar a la vanguardia de las políticas públicas en el ciberespacio; también vamos a estar a la vanguardia en el uso de las tecnologías. Ello implica dar más y mejores oportunidades a todas las personas desde edad temprana. Los desafíos ahora van a ser conectarlas, educarlas, darles todo el conocimiento, porque hoy se agregan nuevas herramientas.

El solo hecho de que aparezca la inteligencia artificial, ayudando a las personas a poder sacar más provecho de la red para aprender mejor, para ser más eficaces y eficientes es un desafío de Estado. Por eso necesitamos liderazgo político.

Yo valoro, entonces, que estemos votando hoy todos estos proyectos de la nueva Agenda Digital. Es una agenda en la cual existe compromiso político. ¿Por qué? ¡Porque es transversal!

Los temas de Estado, especialmente los tecnológicos, no son de la izquierda, del centro ni de la derecha: son de todo Chile, como un conjunto. Esta es un área donde todos nos vamos a beneficiar si hacemos buenas leyes. Ese es el desafío: tener una buena política pública.

Yo valoro que podamos hacer el cambio.

Espero, sí, que este cambio contemple recursos. Y quisiera entregar un mensaje a la Subsecretaria, señor Presidente: efectivamente esto tiene un costo. Pero ese costo se subsana priorizando o dando un mejor uso a los recursos existentes; o sea, se puede hacer más con lo que hay. El solo hecho de tener EvalTIC, proceso centralizado de compra, ¡es fantástico, significa un gran paso! Pero tenemos que avanzar en la armonización digital. Y espero que el lunes 8 podamos comenzar con ella.

Voto a favor.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, quiero señalar que estamos en pleno proceso de aprobación de una agenda digital de proporciones. Y espero que esto se pueda relevar.

Tenemos la ley marco de ciberseguridad e infraestructura crítica, que es la primera de esta naturaleza en América Latina y el Caribe. Por tanto, efectivamente están observando cómo avanzamos en la materia: se creó una agencia de ciberseguridad; se establecieron definiciones de infraestructura crítica; y, adicionalmente, se está avanzando hoy mismo en el proyecto sobre la protección de datos personales, que también es una norma que va en la dirección correcta.

A ello debemos adicionar justamente el traspaso de la Secretaría de Gobierno Digital a la Subsecretaría de Hacienda, que sin lugar a dudas va en la dirección correcta. Esto nos va a permitir -tal como se ha sostenido- generar interoperabilidad. La interoperabilidad es fundamental para mejorar los procesos. La digitalización de la tramitación y la modernización del Estado son claves.

Por eso vamos a apoyar el proyecto, que está empezando a poner a tono nuestra legislación respecto de los desafíos que nos presentan el mundo y la sociedad contemporánea.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Quiero pedir autorización a la Sala para que me reemplace la Senadora Ebensperger -¡por un minuto...!-, de modo de poder hacer uso de la palabra.

*(Pasa a dirigir la sesión la Senadora señora Ebensperger, en calidad de Presidenta accidental).*

La señora EBENSPERGER (Presidenta

accidental).- Tiene la palabra -¡por un minuto creo que era, señor Secretario...!- el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Presidenta, seré breve.

Este es un proyecto bien importante, no es menor. De alguna manera se refiere a cómo se implementa y cuál es la estrategia que tiene el Gobierno para incorporar el tema digital en el Estado.

Ese es el tema de fondo.

Pero esto tiene una cierta historia, y quiero dejar constancia también de ello. Porque hoy día esta tarea se encuentra en manos de la Segprés. Esa es la institucionalidad existente. La Segprés está a cargo de esto y, por tanto, tiene una estrategia o debería asumirla.

El Ejecutivo hoy día propone un cambio que es bien relevante, no es menor. Es un cambio que implica que el futuro de la digitalización del Estado pasa de la Segprés al Ministerio de Hacienda.

Yo planteé esto en la Comisión. Básicamente, el argumento es que -entiendo- va a haber un mayor fortalecimiento de la institucionalidad. Explicaron que existe legislación comparada; varios países han seguido esa lógica.

Pero también quiero decir, porque creo que hay que hacerlo, que esto supone un fortalecimiento del Ministerio de Hacienda, el cual va abarcando distintos temas y distintas funciones. Esta Cartera ya no solamente genera políticas públicas en materia económica, no solamente recauda impuestos, no solamente se preocupa de realizar pagos, sino que además va a incorporar la estrategia digital. O sea, la Subsecretaria, quien representa al Ministro, está asumiendo que de alguna manera es lo que el Gobierno plantea.

Esto fue bastante discutido en la Comisión; incluso, algunos Senadores se opusieron. Pero el Gobierno ha entregado sus argumentos en la creencia -es lo que quiero decir- de que aquí va a haber una nueva estrategia. Básicamente, va a buscar una mejor interoperabilidad dentro

de los ministerios, que es una de las funciones más relevantes para una política digital. Y eso es lo que de alguna manera se siente que falta.

¡Pero esto es una tarea grande!

Por eso que pregunté mucho cuándo se declaraba exitoso este proceso, qué tenía que pasar -y vamos a estar viéndolo periódicamente en la Comisión de Hacienda-, cómo avanzamos y cuál es realmente esta estrategia. Porque hay distintas fórmulas, más allá de que no sé qué significa esto exactamente para la Segprés, porque veo que va perdiendo un poco sus facultades, algunas de las cuales se traspasan al Ministerio de Hacienda. No sé si es una decisión más geopolítica en esta materia con relación al rol del Estado, pero, por lo menos, es lo que se está planteando en este aspecto.

Nosotros recibimos a los funcionarios de la institución que van a ser traspasados. Esto no requiere un mayor gasto del Estado. Es un cambio de dependencias. La Subsecretaria, quien es muy precisa en esta materia, planteó que se han tomado las medidas necesarias para que no haya ningún detrimento respecto de las remuneraciones que tienen los funcionarios. Esa es una garantía por la que veló también la Comisión. Y por eso fueron recibidos los dirigentes, en esa lógica.

Pero quiero relevar que este es un tema grande. Un tema en el que se le dice al Ministerio de Hacienda, que es grande también -y creo que es la razón por la cual se le traspasan dichas funciones-, que es allí donde debe estar radicada con mayor definición y eficiencia la tarea de digitalizar el Estado, la cual es una tarea enorme para los tiempos que vienen. Porque hoy día quedarse atrás significa servir de menor manera a los ciudadanos.

Uno siempre tiene que entender que el Estado está al servicio de las personas. Y en la era digital lo que se requiere es hacerles más fácil la vida a las personas, comprendiendo las falencias y las desigualdades geográficas que existen en nuestro país. Porque no es lo mismo digitalizar la Región Metropolitana que el

Maule, Punta Arenas o Arica, por condiciones objetivas que se producen.

Entonces, yo quería plantear aquello. Es un desafío que se asume, una tarea que espero sea exitosa y por eso estamos dando este paso. Pero no es un pequeño cambio, es un gran cambio y una gran apuesta respecto de que se va a poder avanzar eficientemente en la tarea de digitalizar el Estado en Chile.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señora Subsecretaria, tiene usted la palabra.

La señora BERNER (Subsecretaria de Hacienda).- Muchas gracias, Senadora.

Por su intermedio, Presidente, quiero saludar nuevamente a los Senadores y Senadoras presentes.

Efectivamente, como lo señaló el Senador Coloma, esto no es solo un cambio de dependencias. Esto genera el fortalecimiento de nuestra gobernanza de transformación digital, porque nosotros creemos que necesitamos acelerar la transformación del Estado en materias digitales, con una lógica de entregar y desarrollar plataformas y servicios digitales compartidos y también apresurar la implementación de la Ley de Transformación Digital.

Quiero recordar que en el Ministerio de Hacienda se radica la Secretaría de Modernización del Estado desde el año 2014, y que desde enero del año 2022 está el Laboratorio de Gobierno.

Por tanto, al interior del Ministerio de Hacienda ya existe hoy día un ecosistema de modernización. Eso fue levantado tanto por el BID como por la OCDE frente a la necesidad de tener una mejor gobernanza de la estrategia de la transformación digital. Nuestro Consejo Asesor Permanente para la Modernización de Estado también señaló que, para poder implementar adecuadamente estos servicios compartidos, esta interoperabilidad, se requería

de una gobernanza distinta, razón por la cual también recomendó que apuráramos el cambio desde Segprés a Hacienda.

Este proyecto de ley también forma parte de un compromiso adquirido durante la tramitación del Presupuesto 2024, respecto del cual se dijo que estos cambios se tenían que implementar por una ley permanente y no por una ley anual como la Ley de Presupuestos; es algo que estamos cumpliendo.

Creemos que efectivamente esto nos va a facilitar una mayor coordinación transversal y una mejor interoperabilidad pensando, por ejemplo, en que para una transformación digital se requiere una mejor estrategia de compras tecnológicas; también en el Ministerio de Hacienda está ChileCompra, por tanto, vamos a poder tener una mejor coordinación en esto.

También se requiere asignar recursos para tecnología. Hoy día existe una evaluación de compra de tecnología, de proyectos tecnológicos, que no tiene la suficiente robustez y sinergia, pero que la va a tener mucho más.

Piensen en que todos los servicios públicos tienen que pagar remuneraciones, todos los servicios públicos tienen que evaluar desempeño, todos los servicios públicos tienen que comprar, y muchas veces cada uno de ellos hace sus propios desarrollos tecnológicos. Eso es bastante poco eficiente en algunos ámbitos, y creemos que ahí hay un rol fundamental que puede cumplir de mejor manera la División de Gobierno Digital, que pasa a ser la Secretaría de Gobierno Digital, desde el Ministerio de Hacienda.

Voy a dar un último ejemplo, a propósito de la discusión larga que tuvimos en relación con el teletrabajo.

Para hacer un buen teletrabajo también necesitamos que cada uno de los funcionarios y funcionarias tengan la tecnología adecuada en sus hogares y que, además, esa tecnología tenga el resguardo de no recibir ningún tipo de ciberataque.

Hay bases de datos muy complejas en cada

una de las instituciones públicas, por tanto, aquí también hay una contrapartida. Y creemos que, estando la Dirección Nacional del Servicio Civil junto con la Secretaría de Gobierno Digital más de la mano, desde el punto de vista tanto de la tecnología como de la competencia de las distintas funcionarias y funcionarios, también vamos a generar un ciclo más virtuoso y podremos tener una transformación digital del Estado de verdad, en pos de los ciudadanos, por supuesto.

Así que muchas gracias, por su intermedio, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Subsecretaria.

Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto de ley (29 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional requerido, y queda despachada la iniciativa en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Pascual y Sepúlveda y los señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Velásquez y Walker.

*(Aplausos en tribunas).*

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado el proyecto, pasa a la Cámara de Diputados para su siguiente trámite.

## VII. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor COLOMA (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor ARAYA:

A la Delegada Presidencial, a la Seremi de Salud, a la Seremi de Bienes Nacionales, al Gobernador Marítimo y al Jefe de la II Zona de Carabineros, todos de Antofagasta, solicitándoles **ACCIONES DESTINADAS A DAR RESPUESTA A DENUNCIAS DE VECINOS DE COMUNIDAD JUAN LÓPEZ SOBRE IRREGULARIDADES OCASIONADAS POR FALTA DE FISCALIZACIÓN EN BALNEARIO DE LA COMUNA.**

Y al Superintendente de Pensiones, para que, conforme a lo señalado en oficio ordinario N° 13854, pida a la Comisión Médica **COMUNICARSE CON SEÑORA IVON CARVALLO CARVALLO A FIN DE DARLE RESPUESTA A SU SOLICITUD DE PENSIÓN.**

De la señora GATICA:

A la Ministra de Obras Públicas, al Subsecretario de Obras Públicas y al Director Nacional de Concesiones, pidiéndoles información detallada acerca de **PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO IP N° 412 “ACCESOS NORTE Y SUR A VALDIVIA”, SOBRE TODO EN CUANTO A PROGRAMACIÓN PROPUESTA PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y PLAZOS ESTIPULADOS PARA CADA PROCESO.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, a la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, a la Encargada Nacional del Programa Quiero Mi Barrio, al Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y al Director Regional del Serviu de Los Ríos, para que remitan antecedentes pormenorizados respecto de **CANTIDAD DE PROGRAMAS “QUIERO MI BARRIO” EN EJECUCIÓN A NIVEL REGIONAL E INICIATIVAS DE INVERSIÓN EJECUTADAS DURANTE ÚLTIMOS DOS AÑOS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, DETALLANDO DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SU**

**FINANCIAMIENTO.**

Al Ministro y a la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; al Seremi de Vivienda y Urbanismo y al Director Regional del Serviu de Los Ríos, para que informen sobre **PROCESO EN QUE SE ENCUENTRA TRANSFERENCIA EN COMODATO DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE VICTORIA, COMUNA DE RÍO BUENO, SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD PARA CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL DE “ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE SERVICIOS MENORES DE LA EDUCACIÓN”.**

Al Ministro y a la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, y al Director Regional del Serviu de Los Ríos, requiriéndoles información acerca de **PROCESO DE EXPROPIACIÓN Y DE INSCRIPCIÓN DE TERRENO PARA “COMITÉ DE VIVIENDA EL PARAÍSO, COMUNA DE PANGUIPULLI”, UBICADO EN HIJUELA 171, SECTOR COÑARIPE, PUBLICADO EL 26 DE MAYO DE 2023, Y DE SITUACIÓN ACTUAL DE PROYECTO HABITACIONAL Y RENOVACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES PROPORCIONADOS POR EL MINISTERIO EN 2017.**

Y a la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, al Seremi de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos y al Director Regional del Serviu de Los Ríos, solicitándoles **RESPUESTA A REQUERIMIENTOS EXPUESTOS Y ACORDADOS CON COMITÉ DE VIVIENDA ALTOS DE IGNAO, COMUNA DE LAGORANCO.**

Del señor KEITEL:

Al Ministro del Deporte, al Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes y al Director Ejecutivo de Santiago 2023, requiriéndoles diversos **ANTECEDENTES SOBRE RENDICIÓN DE RECURSOS DE JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS SANTIAGO 2023, ANTE INFORMACIÓN ENTREGADA**



**POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El señor COLOMA (Presidente).- En primer lugar, tal como se señaló en el acuerdo de Comités, tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

**HOMENAJE A ARQUITECTO Y EMPRESARIO INMOBILIARIO SEÑOR LUCAS MOLINA ACHONDO, RECIENTEMENTE FALLECIDO**

El señor CHAHUÁN (*de pie y ante el podio ubicado al lado izquierdo de la testera*).- Señor Presidente, Honorable Sala, en representación de los Comités de Chile Vamos, tengo el honor de rendir un homenaje al destacado ciudadano de Viña del Mar, don Lucas Molina Achondo (Q.E.P.D), fallecido el 24 de octubre del año recién pasado, después de una larga enfermedad.

Don Lucas, hijo de un ciudadano argentino, residió en la comuna de Viña del Mar y estudió arquitectura en la Universidad Católica de Valparaíso, donde después de ser un destacado alumno, obtuvo el título de arquitecto. Se casó con la ciudadana viñamarina Moira del Solar, con quien tuvo tres hijos.

Además de ejercer su profesión, fue un prominente empresario inmobiliario, y como socio y director del Valparaíso Sporting Club, entidad hípica señera de la comuna, contribuyó a que parte del predio del Valparaíso Sporting Club fuera enajenado para construir allí la sede actual de la Universidad Adolfo Ibáñez, al igual que la del Colegio Sagrados Corazones, que se fusionó con su homólogo de Valparaíso.

También fue director del club Everton, de la ciudad jardín; formó parte del Board of Governors del Colegio Mackay School, de la ciudad, y fue asimismo Director de la Corporación Cultural de Viña del Mar.

En el año 2013, la entonces alcaldesa de Viña del Mar, doña Virginia Reginato, dada su contribución a la ciudad, le hizo entrega en el Castillo Wulff de la misma comuna, del título que lo acreditó como ciudadano ilustre de Viña del Mar, manifestando en esa oportunidad la mencionada autoridad lo siguiente:

“Este reconocimiento que la comuna de Viña del Mar le hace a Lucas Molina, obedece a sus destacadas acciones y contribuciones, que a través de su gestión ha realizado en diversas instituciones a las que pertenece y que representan la identidad y el arraigo de la ciudad. Ser ciudadano ilustre significa reconocer en él su profundo amor y cariño que desde pequeño ha demostrado por su comuna, a la que ha retribuido con acciones, ya sea en el plano profesional, como también en el plano social.

“Para mí es un honor entregar esta distinción a un hombre que a toda prueba ha contribuido y seguirá haciéndolo al desarrollo de Viña del Mar”.

Por su parte, Lucas Molina, al agradecer esta distinción, señaló:

“Para mí es un honor este nombramiento que me concede la primera autoridad comunal y sus autoridades. Sinceramente, uno trabaja sin esperar reconocimientos, solo con el afán de contribuir a una ciudad como Viña del Mar, a la que quiero mucho y que para mí es especial, y en donde he desarrollado mi vida familiar y profesional.

“Sinceramente agradezco a quienes tomaron la determinación de otorgarme esta gran distinción de ser ciudadano ilustre de Viña del Mar”.

Sin lugar a dudas, su gran obra fue el Club de Viña del Mar, entidad social fundada en el año 1901, que presidió por cerca de treinta años y que bajo su dirección profesional se restauró después de los daños sufridos a raíz del terremoto que afectó a nuestro país el año 2010.

El Club de Viña es parte de la historia de la ciudad, en un territorio fundacional de la co-

muna, y ha estado siempre al servicio del desarrollo cultural de la región y, por supuesto, también de la ciudad.

En los salones de este club, cuya actual sede es de elegante estilo neoclásico y se encuentra emplazada en el centro de la ciudad desde el año 1910, se congregaron siempre importantes empresarios y también destacados líderes de nuestra región, inversionistas, comerciantes y parte de aquellos a quienes les tocó dirigir la ciudad, de aquellos que llegaban de visita a nuestra comuna, y de muchos vecinos que comenzaron a construir sus casas en un valle que les ofrecía tranquilidad, buen descanso y proyección, beneficiados por la vecindad de Valparaíso y la proximidad con la Capital.

Lucas Molina, además de contribuir con la presidencia a una verdadera refundación del club, pudo recuperar todos sus adornos, frisos y cuadros, logrando que se conservara de la manera más fiel a su forma original.

Conocedor de la importancia que tienen para las ciudades este tipo de centros sociales, consiguió que el Club de Viña del Mar formara parte de la federación de clubes sociales iberoamericanos, que agrupa a todas las entidades sociales homónimas más importantes de las ciudades latinoamericanas.

Indudablemente, la ciudad de Viña del Mar ha debido lamentar la pérdida de un gran profesional, amante de su ciudad y de su patrimonio, que en su momento nos permitirá recordar con gran afecto su gran legado.

Si uno tuviera que señalar ciertamente quién era Lucas Molina, podría decir que era esencialmente un hombre líder, un hombre que quería a la ciudad de Viña del Mar, un viñamarino de tomo y lomo que estuvo trabajando en todas y cada una de las organizaciones sociales, así como también los clubes sociales que representaban a la ciudad de Viña del Mar.

Espero con esto estar rindiendo un homenaje también del Senado a aquel que contribuyó con su empeño, con su servicio público a la ciudad y también a la región.

Hablo en nombre del Senado: fue un hombre extraordinario, y esperamos que finalmente también quede su recuerdo en las actas de esta institución.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

*(Aplausos en la Sala).*

En lo personal, me sumo al homenaje que se ha rendido. Conocí a don Lucas Molina y puedo dar fe de que lo que usted ha dicho es absolutamente cierto.

Muchas gracias.

—**Ofrecida sucesivamente la palabra en los tiempos de los Comités Partido Comunista, Partido Federación Regionalista Verde Social e Independiente, Partido Republicano, Partido Demócratas Chile, Partido Revolución Democrática, Partido Renovación Nacional e Independientes, ningún Senador o Senadora interviene.**

El señor COLOMA (Presidente).- En el turno del Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Senador Durana.

#### **ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ARICA POR JUICIO A INTEGRANTES DEL TREN DE ARAGUA. OFICIOS**

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

He decidido hacer uso de la palabra por el tema de seguridad pública, que a nivel nacional es lamentable, como se grafica en la veintena de homicidios ocurridos entre Navidad y Año Nuevo.

Esto ha motivado que se eleven más voces pidiendo un estado de excepción para la Región Metropolitana, lo cual ha sido desechado por el Gobierno.

Asimismo, la bancada de Diputados de la UDI ha solicitado que, ante la falta de eficacia del Gobierno en el control de la delincuencia en general, y del crimen organizado en particular, se convoque al Consejo de Seguridad Nacional (Cosen). La respuesta de la actual

Administración una vez más ha sido negativa, calificando una eventual opinión del Cosena como una “pildorita”.

Esta realidad y la lamentable respuesta del Gobierno a similares peticiones de declaratorias de estado de excepción golpean con más fuerza en la Región de Arica y Parinacota y en la zona norte de nuestro país.

Es triste y preocupante que diciembre haya sido calificado como un “mes negro” para mi región, en una época del año en que se espera una gran cantidad de turistas, principalmente de Bolivia.

Resulta muy difícil atraer iniciativas de inversión turística si la sensación de inseguridad de la población en general tiene niveles nunca antes vistos, y durante el presente mes de enero nuestra región se movilizará en torno al carnaval “Con la Fuerza del Sol”, evento anual que espera recibir, como en ediciones anteriores, a miles de turistas nacionales y extranjeros.

Lamentablemente, los preparativos de tan importante acontecimiento para la economía y el desarrollo de nuestra cultura regional se verán empañados porque para la segunda quincena de enero se encuentran programadas audiencias en el marco del juicio penal que se sigue en contra de los integrantes del Tren de Aragua.

Y, por orden judicial, se producirá el traslado a las dependencias de los tribunales penales de Arica y la permanencia durante estas audiencias de estos imputados por graves hechos, con un despliegue de seguridad que afectará seriamente el normal desarrollo de muchas actividades en pleno centro de la ciudad.

Gendarmería de Chile ha recurrido de las decisiones judiciales que han dispuesto la comparecencia personal, y no telemática como la norma lo permite, de los miembros del Tren de Aragua, dados los riesgos que implican el traslado y la permanencia de una gran cantidad de imputados que se estiman de mucha peligrosidad.

Dado lo anteriormente expuesto, envíe un

oficio al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos y a la Ministra del Interior y Seguridad Pública para que se adopten medidas extraordinarias a fin de que, en el marco del desarrollo de este proceso, se resguarde a los ariqueños y no se perturben las actividades normales y turísticas, puesto que ello sería un castigo innecesario y evitable para la comunidad, que ha visto seriamente afectada su seguridad no solo personal por la acción delincuencia, sino además económica por la presencia de estas bandas.

Lamentablemente, a la fecha no he tenido respuesta.

Y es por ello, señor Presidente, que solicito a usted que, a través de la Mesa, se vuelva a oficiar a los Ministros antes indicados a los efectos de que se adopten las medidas que sean necesarias producto del desarrollo de estas audiencias judiciales y no se profundice el perjuicio que ya sufre nuestra comunidad.

Una acción de estas características es casi cerrar la puerta, ponerle candado y simplemente decir: “Adiós al verano en nuestra Región de Arica y Parinacota”.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor COLOMA (Presidente).- En el tiempo del Partido Socialista, tiene la palabra don Fidel Espinoza.

**RECONOCIMIENTO A ALUMNOS DE LICEO CARMELA CARVAJAL, DE OSORNO, POR OBTENCIÓN DE PUNTAJE NACIONAL EN PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, Presidente.

Quisiera utilizar estos minutos de la banda para, en primer lugar, hacer un recono-

cimiento público a tres alumnos del liceo Carmela Carvajal, de Osorno.

Este liceo ha tenido complicaciones gigantescas en los últimos dos años, en los que han estado hacinados en otro recinto educacional por problemas debido a la reparación de su establecimiento.

No obstante, y a pesar de estas dificultades, que han hecho sufrir a profesores, asistentes de la educación, manipuladoras de alimentos, alumnos, alumnas, padres y apoderados, tenemos el orgullo de decir que en los resultados entregados ayer de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) tres estudiantes del liceo Carmela Carvajal, de Osorno, obtuvieron puntaje nacional.

Entre los alumnos que lograron la máxima calificación en la PAES de Matemáticas se encuentran Benjamín Ruminot Pérez, Byron Solís Cosío y Sebastián Yáñez Ujui, a quienes quisiera destacar por este gran logro a nivel nacional, por su esfuerzo y compromiso con la educación y su futuro.

Estos estudiantes terminaron su educación en este emblemático liceo que, por diversas circunstancias, a la fecha ha pasado por varios problemas de infraestructura, por lo que incluso vieron reducidas sus jornadas de asistencias.

Así que eso merece un reconocimiento y un aplauso desde el Senado a ese trabajo, que no es solo de los alumnos, sino también de sus profesores.

**CONDOLENCIAS POR RECIENTE  
FALLECIMIENTO DE SEÑORA FABIOLA  
HERRERA MIRANDA, DIRIGENTA  
SOCIAL DE ANCUD**

El señor ESPINOZA.- En segundo lugar, quisiera solicitar un reconocimiento en la Sala del Senado, en nombre de mi bancada, por el inesperado fallecimiento el pasado 26 de diciembre de una tremenda dirigente social de la comuna de Ancud, Fabiola Herrera Miranda.

Fabiola fue una gran dirigente, presidenta

de la Agrupación de Folcloristas de Ancud y una de las líderes de la agrupación solidaria Ayúdanos a Ayudar. Y desde esta Sala quiero reconocer su gran espíritu solidario, al cual respondieron más de un centenar de personas que la acompañaron en su despedida.

Mi cariño, mi fuerza y las condolencias a sus familiares de parte de nuestro equipo parlamentario, y nuestro respeto a su gran labor.

**MOLESTIA POR REMOCIÓN DE SEREMI  
DE BIENES NACIONALES DE REGIÓN DE  
LOS LAGOS. OFICIO**

El señor ESPINOZA.- En tercer lugar, quiero oficiar al Presidente de la República.

Jamás en mi vida parlamentaria he utilizado minutos en la Sala para señalar lo que voy a decir hoy, pero tiene que ver obviamente con una situación que yo considero escandalosa desde el punto de vista del centralismo del Gobierno, y que le hace un daño al propio Presidente de la República.

Aprovecho la presencia del Ministro Elizalde en la Sala.

Ciento cincuenta días -¡ciento cincuenta días!- han pasado desde que la actual Ministra de Bienes Nacionales sacó de su cargo, de manera injusta, al seremi de Los Lagos de esa Cartera, Pablo Flores, que estaba muy bien evaluado.

Lo hizo por la cercanía que tenía con el parlamentario que habla, demostrando un acto arbitrario, sectario, soberbio, pero que además demuestra una mediocridad tremenda. Porque remover a una persona que está haciendo bien el trabajo por un Gobierno, sacarlo de esa manera, y tener a Los Lagos ciento cincuenta días sin seremi de Bienes Nacionales, lo encuentro simplemente una falta de respeto a las regiones.

Y nos pasa lo mismo en Obras Públicas: cien días sin seremi.

Eso, en definitiva, lo que hace es decir y demostrar que al Gobierno no le interesan las

regiones.

Y estoy seguro de que a lo mejor este tema lo desconoce el Presidente de la República. No tiene idea de que, por revanchismos de este tipo, la Ministra Sandoval provoca un daño no a mí, sino a la gente -yo sigo haciendo mi pega, continúo en terreno: estoy en las islas, voy a la provincia de Palena, estoy con los pescadores, en el mundo deportivo-, al casi millón de personas que viven en la Región de Los Lagos (ochocientas mil para ser más específicos), por este acto sectario, abusivo, porque no tiene otro nombre: ¡es abusivo!

Y es abusiva también la inoperancia del Ministerio del Interior en esta materia. Y, para qué decir, también lo es no escuchar a las delegadas presidenciales regionales, quienes terminan siendo buzones de un Gobierno central.

Esta Administración prometió que las delegadas presidenciales iban a durar un par de meses. Y ya vemos que eso también va a hacer una promesa incumplida.

Y, en definitiva, uno defiende la labor de ellas, como yo muchas veces lo he hecho acá, cuando uno ve que, al golpear la mesa por sus regiones, son escuchadas en Santiago.

Encuentro lamentable esta situación y espero que la señora Subsecretaria de la Segprés que está acá, en la Sala, sepa que la falta de respeto no es contra mí, es contra mi partido y contra la Región de Los Lagos.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

#### **MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA ENFRENTAR FALTA DE AGUA POTABLE EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS. OFICIO**

El señor ESPINOZA.- Por último, Presidente, quisiera oficiar a la Delegada Presidencial de Los Lagos por la situación que están viviendo los habitantes de Maullín, provincia de Llanquihue, quienes están enfrentando graves problemas por la falta de agua potable, lo

mismo que ocurre en Puerto Montt y en otras zonas.

El alcalde de Maullín, don Nabih Soza, y dirigentes sociales de dicha comuna han acudido a nuestra oficina parlamentaria para buscar apoyo, puesto que no han tenido respuesta alguna de la Delegación Presidencial de Los Lagos, desde donde se ha dado el financiamiento en los últimos años para la contratación de camiones aljibe con el objeto de abastecer a diferentes sectores rurales.

En inicio, el 13 de diciembre, desde la Municipalidad de Maullín se ofició a la referida delegación presidencial regional para solicitar el apoyo de un camión aljibe y abastecer así a ciento veinte familias, cosa que no ha ocurrido a la fecha, por lo cual esas personas continúan sin agua para consumo humano.

Hoy la preocupación es mayor a la necesidad que se expresó en aquella fecha a la delegación presidencial.

Se suma que durante la semana la cooperativa de agua potable Carelmapu y el APR de Quenuir presentaron diversos problemas, por lo cual los habitantes de dichos sectores también se han vistos afectados por la falta del vital elemento.

¿Cuántos millones se perdieron en las fundaciones? ¿Cuánto les entregamos a las fundaciones Kimün y Participa? ¡Dos mil cuatrocientos millones para que financiaran y sanearan títulos de dominio absolutamente fraudulentos! ¡Se robaron toda la plata y ahora no tenemos recursos para llevarle agua a la gente!

Eso es inconcebible.

Hago un llamado al Gobernador regional para que dialogue con la delegación presidencial, y busquemos acuerdos y soluciones en una materia de alta sensibilidad.

El agua potable es un derecho humano. Así está establecido en los diversos convenios internacionales que nuestro país ha suscrito.

Por lo tanto, nos parece incomprensible tener que ocupar minutos en esta hora de Inci-

dentes para referirnos a un tema que debiese ser una labor de Estado permanente en ayuda de las familias.

Es imperioso contar con camiones aljibe mientras se solucionan los problemas definitivos del agua.

Soy un enemigo de los camiones aljibe, porque sus dueños se han hecho millonarios. Pero hoy día son la única solución, si no llega agua bajo el sistema de APR.

Es por eso que solicito oficiar a la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos para que pueda atender las necesidades señaladas y dar respuesta a las demandas.

De igual forma, pido que dicha autoridad regional dé cuenta de las solicitudes que ha recibido desde las diferentes comunas de nuestra región con respecto a la dotación de camiones aljibe, y dé a conocer las medidas adoptadas para mitigar los daños.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

#### **MOLESTIA POR REUNIONES NO INFORMADAS SEGÚN LEY DEL LOBBY ENTRE MINISTROS DE ESTADO Y EMPRESARIOS. OFICIO**

El señor ESPINOZA.- Por último, solo pido treinta segundos finales, señor Guzmán, para solicitar que se oficie al Presidente de la República.

Yo creo que el Presidente Boric no estuvo en conocimiento de las reuniones que sostuvieron sus Ministros con empresarios en la casa de Pablo Zalaquett. Discúlpeme que lo diga con esa franqueza. ¡Porque si el Presidente está en conocimiento de eso es que estamos en el peor de los mundos! Así partió la ley corrupta del 2013: con reuniones escondidas, cuando ni siquiera había sistema de la Ley del Lobby.

Entonces, me parece inconcebible que el señor Zalaquett, cuyo prontuario todos conocemos -discúlpeme que lo diga con esa franqueza-, esté hoy día siendo el operador, el lo-

bista, para coordinar reuniones con Ministros de Estado, algunos muy avezados.

¿Qué hubiera pasado con los que nos gobiernan hoy día, el Frente Amplio, si estuviéramos en otro gobierno de izquierda donde exconcertacionistas o Ministros de la Nueva Mayoría se reunieran con empresarios? ¿Cómo hubieran reaccionado?

¡No es concebible!

Y lo digo como integrante de la Comisión de Pesca del Senado.

No vamos a permitir que a horas de que el Presidente anuncie el proyecto de la nueva Ley de Pesca los Ministros estén reunidos con empresarios de manera camuflada, sin dejarlo establecido en la Ley del Lobby correspondiente.

Yo le agradezco a Cíper Chile.

Tenemos medios independientes que pueden investigar para saber estas cosas, porque ahora está apareciendo que no eran dos Ministros. ¡Eran seis Ministros reunidos con diferentes empresarios!

Y seguramente pasa lo mismo con la energía.

¡Todo lo que criticaban estos jóvenes que nos gobiernan hoy día lo están haciendo!

He dicho, Presidente.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.**

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra al Partido Por la Democracia.

Ofrezco la palabra al Comité Mixto Independiente y Partido Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra al Comité Evópoli e Independiente.

Por haberse cumplido con su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:24.**

*Rodrigo Obrador Castro*  
Jefe de la Redacción